

"El cuerpo es mío,
y yo decido"



Hechos de acción colectiva a favor del derecho
a la planificación familiar y de la libre opción a la maternidad

“EL CUERPO ES MÍO Y YO DECIDO”
HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA A FAVOR DEL DERECHO A LA
PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DE LA LIBRE OPCIÓN A LA MATERNIDAD

Carolina Yepes Valencia

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Departamento de Ciencias Sociales
Programa de Sociología
2012

“EL CUERPO ES MÍO Y YO DECIDO”
HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA A FAVOR DEL DERECHO A LA
PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DE LA LIBRE OPCIÓN A LA MATERNIDAD

Carolina Yepes Valencia

Trabajo de grado para optar al título de socióloga

Directora:
María Eugenia Ibarra Melo
Socióloga, Doctora en Ciencias sociales

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Departamento de Ciencias Sociales
Programa de Sociología
2012

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
Los derechos de las mujeres como derechos humanos	4
La opción Metodológica	9
Estructura del texto	11
 CAPÍTULO I. REFERENTES TEÓRICOS Y ESTUDIOS PARA EL ANÁLISIS DE HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA A FAVOR DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA LIBRE OPCIÓN DE LA MATERNIDAD	 14
1. Estudios previos que aportan a la investigación	28
 CAPÍTULO II. APROXIMACIONES CONTEXTUALES DE LOS DERECHOS ESTUDIADOS Y LAS ORGANIZACIONES LA MESA Y CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	 38
1. El derecho a la planificación familiar	38
2. El derecho a la libre opción a la maternidad	41
3. La mesa por la vida y la salud de las mujeres	49
4. Católicas por el derecho a decidir	52
 CAPÍTULO III. PRINCIPALES HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA POR LA DEFENSA Y GARANTÍA A LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA LIBRE OPCIÓN DE LA MATERNIDAD	 54
1. Tipo de hechos de acción colectiva	55
2. Principales repertorios de acción colectiva utilizados por La Mesa y CDD	65
3. Lo simbólico de la acción	71
4. La estructura de oportunidades políticas	74
5. Los detractores	78
6. Reflexiones previas	80
 CONCLUSIONES	 84
 ANEXOS	 90
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	 91
 TABLAS	
Tabla N° 1	56
Tabla N° 2	57
 GRÁFICOS	
Gráfico N° 1	61
Gráfico N° 2	61

INTRODUCCIÓN

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO DERECHOS HUMANOS

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que reconoce el derecho a disfrutar de una vida digna y en plenitud, algunas organizaciones de mujeres se sintieron excluidas, ya que estos derechos no daban respuestas adecuadas a las necesidades de su género.¹

Gracias a esto, se presentaron discusiones acerca de los derechos de las mujeres en ámbitos internacionales, como el de la Organización de las Naciones Unidas y más adelante, la Unión Europea², en los cuales se logra la identificación de los derechos de las mujeres como derechos humanos. Sin duda, un logro significativo que se ha producido de manera puntual en los acuerdos internacionales, al inicio de los años noventa del siglo XX, como resultado de la globalización de estas acciones.

Sin embargo, la globalización no es un proceso uniforme, ya que impacta de manera diferente y desigual en cada región y puede conducir a la “*exclusión social y la fragmentación de las identidades*”³. Lo anterior tiene consecuencias para las mujeres, ya que los procesos de globalización no son neutrales con respecto al género. Estas diferencias identificadas, principalmente, por las feministas de distintos países, proporcionan el surgimiento de movimientos de mujeres que buscan ser escuchadas en el plan local y global, a partir de la mediación, el dialogo civil y la actividad de conseguir espacios alternativos dentro del sistema de Naciones Unidas. Con el fin de definir estrategias y recursos que permitan crear un espacio global de actuación en el marco de la diversidad. Todo esto enmarcado bajo la posibilidad de lucha que tienen las

¹ Procuraduría General de la Nación. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Pp. 27

² Diversas conferencias que contribuyeron al reconocimiento de los derechos de la mujer: Conferencia Mundial de México 1975, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW 1979 - Ley 51 de 1981), Conferencia Mundial sobre la Mujer Copenhague 1980, Conferencia Mundial sobre la Mujer Nairobi 1985, La Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena 1993, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Naciones Unidas 1993, El Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD) 1994, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belén do Pará, 1994 - Ley 248 de 1995), La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing 1995, La Conferencia Mujeres 2000: Igualdad de Género, desarrollo y paz para el siglo XXI, Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas 2000, Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU) Consenso de México. México D.F. 10^a 12 de Junio de 2004.

³ MAQUIEIRA, Virginia. *Mujeres, globalización y derechos humanos*. España. Ediciones Cátedra, 2006. Pp. 39

mujeres en pro del derecho universal que tiene toda persona a ser tratada con dignidad y respeto.

Ahora bien, el movimiento feminista ha ido evolucionando en un marco global, que distingue tres periodos: En el primero que se da a partir de los años sesenta, se observa como la mujer pasa de una exclusión absoluta en los asuntos internacionales, a una inclusión limitada en temas sociales. La segunda etapa se presenta en los años ochenta, aquí se plantea que las relaciones de género deben darse en términos de igualdad, lo que supone cambios en los roles sociales de mujeres y hombres. Finalmente, el tercer periodo se da en los años noventa, se presenta la vinculación de los derechos de las mujeres al desarrollo. “Las mujeres son consideradas como agentes activos de desarrollo y como sujetos de derechos en el desarrollo”.⁴

De este modo es como las organizaciones y movimientos feministas, además de actuar como entes transformadores de las relaciones sociales de género, han jugado un papel importante en la redefinición de los derechos de las mujeres, y por ende en el reconocimiento y defensa de la equidad de género, ya que el concepto de derecho humano se había contemplado bajo una sola forma o más bien bajo un solo género: el masculino. Por lo tanto, en las diversas conferencias que han tratado estos temas, las organizaciones feministas, desde las académicas⁵ hasta las militantes, han reclamado la ampliación de los derechos, de acuerdo con las particularidades que comporta ser mujer en las distintas sociedades. Se trata pues de incorporar a la mujer en sus roles de ciudadana y trabajadora, dejando a un lado su rol femenino tradicional e incursionando en la esfera pública.

Ahora, haciendo énfasis en lo que respecta a esta investigación, se hace referencia a un tema que destaca el accionar continuo de las mujeres: la reclamación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres⁶. Los cuales se tratan de una forma

⁴ FOLGUERA, Pilar. La Equidad de género en el marco internacional y europeo. En: MAQUIEIRA, Virginia. *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. España. Ediciones Cátedra, 2006. Pp. 136.

⁵ Estas han partido de los instrumentos jurídicos y políticos para definir el proceso de globalización, el cual ha avanzado en la reformulación de los derechos humanos desde la perspectiva de género, y que da pie para propiciar un mayor acceso a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

⁶ Estos derechos se encuentran consagrados en instrumentos internacionales tales como: la Declaración de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras convenciones.

interdependiente, los derechos sexuales se refieren principalmente a la libertad para escoger cuándo, cómo, dónde y con quién se tienen relaciones sexuales, también a la libre expresión de la orientación o preferencia sexual, al disfrute y goce pleno de la sexualidad sin miedo y sin violencia, y a una sexualidad segura, protegida, libre de enfermedades de transmisión sexual.

Los derechos reproductivos conciernen desde la posibilidad de decidir si se quiere o no tener hijos, cuántos, el espaciamiento entre estos y la elección de los métodos anticonceptivos, el recibir y buscar información oportuna y científica acerca de la sexualidad y la reproducción humana, a recibir tratamiento para ITS (infecciones de transmisión sexual) y VIH/SIDA, y sobre anticoncepción de emergencia, hasta el libre desarrollo de la personalidad, la elección del estado civil: casada/o, soltera/o, unión libre y la decisión de fundar o no una familia.⁷

En Colombia, el reconocimiento de estos derechos fue un proceso lento, como lo señala Magdala Velásquez⁸, esta era una sociedad en una constante opresión y discriminación para la mujer que atravesaba todas las clases sociales, la existencia de una cultura machista, que tuvo manifestaciones particulares en la economía, la política, la vida social, familiar y religiosa, en la estructura psíquica, en el manejo de los afectos y del disfrute sexual, puesto que las mujeres en Colombia siempre fueron vistas como una presencia “ausente”. Sin embargo, gracias a las acciones de las organizaciones de mujeres feministas a nivel mundial y local, esto se ha ido transformando, a pesar del conflicto armado interno que se ha prolongado en el país, que vulnera los derechos de las mujeres.

Tomando como base que los derechos sexuales y reproductivos son también derechos humanos, y representan, por lo tanto, un pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, entendida como algo que va mas allá de la toma de decisiones en el ámbito público, y que además implica la posibilidad que tienen las mujeres y los hombres en tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la

⁷ Procuraduría General de la Nación. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Pp. 81

⁸ VELÁSQUEZ, Magdala. Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia. En: LAVERDE TOSCANO, María Cristina. *Voces Insurgentes*, Colombia: Fundación Universidad Central, nov. 1986.

sexualidad y la reproducción, el interés de este estudio se dirige a responder ¿cómo han participado las organizaciones de mujeres y feministas colombianas en la defensa y garantía de los derechos sexuales y reproductivos? y ¿cuáles son los principales logros (jurídicos, sociales y culturales) que éstas han alcanzado?.

Esta investigación se centró solo en dos derechos que hacen parte de los derechos reproductivos, el primero, el derecho a la *planificación familiar*, que hace referencia a la libertad para decidir en qué momento se tienen hijos, el número de estos y el espaciamiento entre embarazos, este derecho permite que la mujer goce libremente de su sexualidad. El otro derecho que se trata en esta investigación, es el derecho a *la libre opción de la maternidad*, que en nuestro país es protagonista de constantes debates, puesto que lleva consigo la discusión sobre la interrupción voluntaria del embarazo y la despenalización del aborto, en Colombia este derecho no es reconocido como tal, la Corte Constitucional mediante sentencia C-355 de Mayo 10/2006, despenalizó el aborto solo en tres casos: 1. Cuando el embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico, 2. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico, y 3. Cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

El periodo de análisis, que se tomó en cuenta en esta investigación, empieza en el año 1991 y se prolonga hasta el 2011, puesto que para 1991 en la Asamblea Nacional Constituyente se observó una fuerte participación de las diversas organizaciones de mujeres de todo el país, las cuales constituyeron una red para realizar un trabajo conjunto en pro de incidir en la Constitución que se estaba redactando. Una vez culminada la Asamblea, sus militantes se reunieron para evaluar el trabajo realizado y conformaron la Red nacional de mujeres, quienes planteaban como estrategia de incidencia la inclusión de artículos que garantizaran una realización efectiva de los derechos de las mujeres.⁹

⁹ Red Nacional de Mujeres {en línea}
http://rednacionaldemujeres.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2. {citado el 2 de diciembre de 2010}

Por otro lado, para la década de los noventa, la Constitución colombiana de 1991 marcó un punto importante respecto a la educación sexual, contempló los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito de los derechos sociales, económicos y culturales. Para el año 1992 la Corte Constitucional emitió una sentencia que establece la necesidad de abordar la educación sexual en el país. Para el 1993 el Ministerio de Educación Nacional le otorga carácter obligatorio a la educación sexual en las instituciones educativas mediante la Resolución 3353 de 1993¹⁰, seguido a esto Colombia tomó en cuenta la importancia de la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos discutidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo en 1994, y adelanta acciones para incorporarlos en la política pública.

Este estudio se realizó a partir de la conformación de una de las redes de mujeres más importantes que existe hasta el momento en Colombia, escogiendo dos organizaciones que se destacan por su continuo accionar en pro de los derechos escogidos en esta monografía, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres (en adelante La Mesa) y Católicas por el Derecho a Decidir (CDD). Cabe anotar que el periodo se tomó hasta la actualidad puesto que los dos derechos están en constante discusión y aun son puntos centrales en la realización de diversas acciones colectivas por parte de las organizaciones, teniendo en cuenta que hoy el derecho a la libre opción de la maternidad es el derecho que presenta más altibajos y modificaciones, es un tema que se mantiene en agenda política por las controversias que genera en la opinión pública, su defensa o ataque.

La investigación trató de dar respuesta al interrogante general: ¿Cuáles son los principales hechos de acción colectiva que emprenden las organizaciones de mujeres en Colombia para la defensa y garantía de los derechos a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad?, planteando como objetivo general, describir y analizar los principales hechos de acción colectiva de las organizaciones de mujeres y feministas en Colombia por la defensa y garantía de los derechos a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad, desde 1991 hasta 2011.

¹⁰ Op. Cit. Pp. 81

En ese sentido, el primer objetivo específico se dirige a identificar las principales organizaciones, grupos o colectivos de mujeres que trabajan por la defensa de los derechos a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad. El segundo objetivo, a establecer los principales hechos de acción colectiva que emprenden las organizaciones femeninas respecto a la defensa y garantía de los derechos a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad; y como tercer objetivo específico, reconstruir el proceso en el cual se reclamaron los derechos a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad.

La Opción metodológica

Esta monografía es un ejercicio exploratorio de carácter cualitativo, que utiliza como principal herramienta el análisis documental. Para la recolección de la información, el principal recurso fue el internet, en primera instancia se hizo una búsqueda exhaustiva en la web (red informática mundial) y en los diversos directorios, agendas, listas e información existente en las ONG, de las diversas organizaciones de mujeres que trabajan por la defensa y garantía de los derechos sexuales y reproductivos; se realizó una lista de veinte organizaciones, se visitó la página web oficial y se buscó información de cada una de estas para identificar las más destacadas por su continuo accionar. De esta lista, inicialmente se escogieron tres organizaciones que cumplieran con los parámetros determinados (trabajar como organizaciones red y estar ubicadas en las principales ciudades del país): La Mesa por la vida y la salud de las Mujeres, Católicas por el derecho a decidir y la Fundación Si mujer.

Con estas tres organizaciones se inició un proceso de exploración, que las caracterizaba y hacía seguimiento a su constante accionar en pro de los derechos a tratar, para esto se revisaron documentos jurídicos, videos, fotografías, documentales y entrevistas relacionadas con el tema y en las que se destacara la participación de estas organizaciones.

Con este primer paso de exploración, se logró identificar que solo dos de estas tres organizaciones presentaban un constante accionar en pro de los derechos a la

planificación familiar y a la libre opción de la maternidad y se acoplaban a los requisitos para este estudio. Por esta razón la Fundación Si Mujer se eliminó de la lista, pues a pesar de que esta trabaja en red con otras organizaciones, está ubicada en la ciudad de Cali y promueve la educación para una educación sexual en prevención y manejo, el enfoque de la Fundación se centra en la prestación de servicios a las mujeres en salud física y mental, y no registra participación activa en hechos de acciones colectivas por la defensa y garantía de los derechos a tratar en este estudio.

Con las organizaciones escogidas, el paso a seguir fue la identificación y recolección de los hechos de acciones colectivas en los que habían participado; para estos propósitos se elaboró una ficha que permitió registrar la acción como tal y las observaciones de datos importantes que acompañan dicha acción. La búsqueda de las acciones comenzó en la revisión de prensa, se consultó el diario *El Espectador*, *El Tiempo* y la revista *Semana*. Seguido a esto, la búsqueda continuó con la exploración de las páginas web oficiales de ambas organizaciones, también se visitaron páginas web de otras organizaciones que trabajan en red con las escogidas, blogs, periódicos feministas (Mujeres en Red), libros, ponencias, artículos, entrevistas a mujeres líderes feministas, videos y fotografías.

Con la información recolectada se realizó un proceso de clasificación y ubicación de cada acción al tipo correspondiente, se construyó una tabla¹¹ que identifica el tipo de hecho de acción que se emprende, el año en el cual fue realizada, los hechos de la acción colectiva, los repertorios de la acción y quien convoca. La sistematización de estos datos permitió la reconstrucción del proceso en el cual se reclaman los derechos tratados en esta investigación.

En cuanto a las dificultades que se tuvieron para la recolección de la información, la primera se presentó en la prensa, si bien esta registra solo algunas acciones de las organizaciones, no informa específicamente que organizaciones participan o están presentes en dicha acción, así que no hay manera de saber si las organizaciones de este estudio participaron. Otra dificultad encontrada apunta hacia la ejecución de las

¹¹ Véase Tabla N°2 en el capítulo III: Principales hechos de acciones colectivas por la defensa y garantía a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad.

acciones de las organizaciones, pues si bien estas son ejecutadas, no todas son registradas, lo que limitó el proceso de reconstrucción durante el periodo que se exploró. También se presentaron inconvenientes a la hora de ubicar las acciones en la clasificación del tipo de hechos de acción colectiva emprendidos, puesto que la mayoría de estos tienden a ser educativos, de acuerdo con los repertorios utilizados.

Estructura del texto

En esta monografía para describir y analizar los principales hechos de acción colectiva emprendidos por dos organizaciones femeninas, en el primer capítulo *Referentes Teóricos y Estudios para el Análisis de Hechos de Acción Colectiva a Favor de la Planificación Familiar y la Libre Opción de la Maternidad*, se hace referencia a los enfoques teórico-sociológicos pertinentes para resolver la pregunta de investigación planteada en este estudio. En primera instancia se trabajan modelos generales de movilización de Charles Tilly, que es utilizado como herramienta para la evaluación de las diversas modalidades de trabajar de los colectivos cuando deciden movilizarse. La segunda perspectiva es la de Doug McAdam, Jhon D. McCarthy y Mayer N. Zald, quienes se basan en tres factores para analizar el surgimiento y desarrollo de los movimientos sociales: las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los procesos enmarcadores. Un tercer enfoque, el de Sidney Tarrow, quien entiende la acción colectiva como la *acción colectiva contenciosa*. Plantea también tres tipos de acción colectiva: violenta, disruptiva y convencional, las cuales a su vez presentan tres características en relación con sus modalidades: el desafío, la incertidumbre y la solidaridad. En la cuarta perspectiva Alberto Melucci trabaja la acción colectiva como una construcción social, que él denomina un *sistema de acción multipolar*.

A parte de los anteriores enfoques sobre la acción colectiva, la otra categoría que atraviesa este estudio es la de género. Se retoma como primer enfoque el concepto de feminismo liberal, como derecho de auto-reconocimiento de las mujeres, que para Elena Beltrán para comprender la transformación de la conciencia de las mujeres y de los valores sociales de estas, se toma en cuenta la transformación de la familia patriarcal y la defensa de los derechos de la mujer planteados por Manuel Castells. Para estudiar u

el significado de los movimientos de mujeres y sus intereses de género, se toma como referencia a Maxime Molineux quien define a estos movimientos como fenómenos sociales y políticos. Una cuarta y última perspectiva utilizada son los paradigmas que aluden a la política de clase y a la política de identidad entendidos por Nancy Fraser como “la distribución y el reconocimiento”.

En un segundo acápite se presenta el estado de la cuestión con estudios que apuntan hacia el contexto de los derechos humanos y los derechos de las mujeres en un marco internacional y nacional, a la conformación y evolución del movimiento feminista, a la condición de la mujer a nivel nacional y a estudios empíricos que han analizado acciones colectivas emprendidas por organizaciones de mujeres. También se proporciona referencias sobre el estudio de la situación de los derechos tratados en esta investigación por parte de un sector social del país.

En el siguiente capítulo, *Un recorrido por los derechos estudiados y las organizaciones La Mesa y CDD*, se realiza un contexto que deja entrever la situación de los derechos trabajados en esta investigación en Colombia, cómo fue la reclamación de estos y el escenario que se ha propiciado para las reivindicaciones por el logro de los objetivos propuestos. Así mismo se proporciona, una reseña acerca las organizaciones que conforman esta investigación.

En el tercer capítulo, *Principales Hechos de Acción Colectiva por la Defensa y Garantía a la Planificación Familiar y a la Libre Opción de la Maternidad*, se realiza una recopilación de los hechos de acción colectiva emprendidos por las dos organizaciones de interés en este estudio. Dichas acciones se agrupan en una tabla y están clasificadas por tipo de hecho de acción colectiva, hecho de acción colectiva como tal, los repertorios utilizados y quien convoca la acción. Con base en la información, se realiza una descripción por cada tipo de hecho de acción colectiva, seguido a esto se analizan dichos hechos de acción colectiva y se reconstruye el proceso de reclamación de los derechos a la planificación familiar y a la libre opción a la maternidad, teniendo en cuenta el tipo de acción, sus repertorios, lo simbólico, la estructura de oportunidades

políticas y los detractores contra los que se enfrentan los activistas. Al finalizar el capítulo se presentan unas reflexiones previas a las conclusiones.

Para concluir la investigación, se formulan unas reflexiones finales que deja el ejercicio, se presenta la ficha utilizada para la recolección de los datos, seguida de las referencias bibliográficas que se tuvieron en cuenta para la realización de este estudio.

CAPÍTULO I

REFERENTES TEÓRICOS Y ESTUDIOS PARA EL ANÁLISIS DE HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA A FAVOR DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA LIBRE OPCIÓN DE LA MATERNIDAD

Esta investigación, a pesar de no ser un estudio acerca del movimiento social de mujeres ni del movimiento feminista, se aborda bajo dos perspectivas teóricas: la de acción colectiva y la de género. Estas permiten comprender cómo las organizaciones y grupos de mujeres feministas han desplegado acciones colectivas para alcanzar sus objetivos a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de que son diversos, los aportes y enfoques que existen en las ciencias sociales acerca de la acción colectiva, este estudio prefiere el enfoque de la movilización de recursos, el cual parte del análisis de las organizaciones, de sus estrategias políticas, repertorios para la acción y sus marcos culturales. Este es tomado bajo cuatro perspectivas (Charles Tilly, Doug McAdam, Sidney Tarrow y Alberto Melucci), las cuales proveerán herramientas para el análisis que aquí se propone.

La primera perspectiva es la de Charles Tilly, quien se centra en las motivaciones individuales que llevan a los sujetos a participar en una acción colectiva, su énfasis está en la persecución de los intereses en común y en la efectividad de las decisiones. Así mismo, se concentra en mostrar como las organizaciones antes de movilizarse por la obtención de los recursos disponibles se agrupan de acuerdo a los intereses en común y de esto parte el tipo de movilización que se adopte.¹²

Este autor trabaja bajo dos modelos generales de movilización, los cuales son una herramienta base que se utiliza a la hora de examinar las diferentes formas de operar de los colectivos cuando toman la decisión de movilizarse. El primer modelo se refiere a la línea de razonamiento acumulativo¹³, que promueve el desarrollo de una conciencia común creando así una acción concertada y formando vínculos sociales como

¹² TILLY, Charles. *From mobilization to revolution*. Nueva York, Random House. 1978

¹³ TILLY, Charles. Modelos y realidades de la acción popular. En: AGUIAR, Fernando (Compilador). *Intereses individuales y acción colectiva*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991, pp. 160.

consecuencia de una nueva creencia compartida¹⁴. El segundo modelo o línea de razonamiento es el constructivo, supone la existencia previa de una estructura social que ya conecta a la mayoría de los individuos, y que cambia y se vuelve más elaborada como resultado de la comunicación repetida entre ellos¹⁵. En esta línea, durante la acción colectiva los vínculos se pueden multiplicar y reforzar entre sí, sin embargo los lazos previos son la base principal para la acción.

A partir de estas líneas, surgen los modelos de acción racional y de interacción racional.

Este último

“presupone un conjunto fijo de actores con una cantidad específica y un tipo de información sobre las identidades, las acciones y los intereses de los otros. Normalmente requieren especificaciones de los actores, sus intereses, las reglas de decisión adoptadas por cada actor, los valores actuales de los elementos de esas reglas de decisión. Esos elementos, a su vez, se refieren normalmente a los costes probables de las distintas secuencias de acción disponibles a cada actor, beneficios probables de cada una de esas secuencias, la capacidad de cada actor para soportar los costes de cada secuencia”.¹⁶

La segunda perspectiva que se trabaja es aquella que plantea Doug McAdam, Jhon D. McCarthy y Mayer N. Zald¹⁷. Su planteamiento se basa en tres grupos de factores que están presentes a la hora de analizar el surgimiento y desarrollo de los movimientos sociales. El primero se refiere a la estructura de oportunidades políticas y las constricciones que tienen que afrontar los movimientos sociales, el segundo a las formas de organización (tanto formales como informales) a disposición de los contestatarios y el tercero a los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción¹⁸. Estos tres factores son tratados bajo las abreviaturas de: *oportunidades políticas, estructuras de movilización y procesos enmarcadores*.

Las oportunidades políticas se centran en la influencia que los sistemas políticos institucionalizados ejercen sobre las posibilidades de acción colectiva.

¹⁴ Op. Cit. Pp 161

¹⁵ Op. Cit. Pp 162

¹⁶ Op. Cit. Pp 172-173

¹⁷ McADAM, Doug; McCARTHY, Jhon, y ZALD, Mayer. *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Ediciones Istmo, Madrid-España, 1999.

¹⁸ Op. Cit. Pp.22

Las *estructuras de movilización* se refieren a “los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva”¹⁹. Este factor muestra un fuerte interés por los grupos de nivel medio, las organizaciones y las redes informales que conforman la base de la acción colectiva. Por otro lado, se basa en dos perspectivas teóricas: la *movilización de recursos*, la cual inicialmente fue formulada por McCarthy y Zald (1973 y 1977) y la de los *procesos políticos*. Los *procesos enmarcadores* se relacionan con las dimensiones culturales, los tipos de construcción social y la difusión de nuevas ideas de los movimientos sociales.

Bajo estos tres factores se trabaja una primera clasificación para el análisis de las acciones colectivas emprendidas por las organizaciones a estudiar en esta investigación. La teoría central que se utiliza sobre el desarrollo de los movimientos sociales se basa en que estos “surgen como respuesta a oportunidades para la acción colectiva que el medio ofrece, pero su desarrollo se ve firmemente determinado por sus propias acciones”²⁰. Es así como las oportunidades políticas y los procesos enmarcadores son el producto de la dinámica organizativa de los movimientos.

Ahora, en cuanto a las relaciones existentes entre los tres factores mencionados, se estudian dos cuestiones: la primera se relaciona con el origen de los movimientos sociales, y la segunda con la difusión y formas adoptadas por los movimientos con el paso del tiempo. El interés principal es entonces saber cómo surge y cómo evoluciona un movimiento social. Por ello, los teóricos de los nuevos movimientos sociales y los estudiosos de las conductas colectivas plantean que: “*el impulso a la acción se halla ciertamente vinculado a la vulnerabilidad estructural, pero es, básicamente, un fenómeno cultural*”.²¹

Por otro lado, las oportunidades políticas son determinantes en el surgimiento de los movimientos sociales, y, sobre todo, en el tipo de movimiento que se da; pues el tipo de movimiento que nace dependerá de qué tanto alcance tenga la oportunidad. Así mismo, este adoptará la estructura formal en la acción colectiva que surja. Cabe anotar que esas

¹⁹ Op. Cit. Pp 24

²⁰ Op. Cit. Pp 39

²¹ Op. Cit. Pp 30

acciones colectivas también tendrán una gran influencia respecto de la forma que adopten estos movimientos, puesto que las estructuras de movilización y los procesos enmarcadores tienen una estrecha relación con las oportunidades políticas. En ese sentido,

“el tipo de oportunidad política que se aprovecha determina, de forma muy general, el tipo de movimiento social que surgirá; pero es más probable que sean las formas organizativas y las estructuras ideológicas al alcance de los contestatarios las que ejerzan una influencia más directa sobre las características formales e ideológicas del movimiento. Estas, a su vez, resultan ser en gran medida consecuencia de las estructuras de movilización en las que se encuadran los disidentes en los albores del movimiento”.²²

En el segundo factor, *Las estructuras de movilización*, se trata de estudiar el perfil organizacional del movimiento, sin embargo, la naturaleza de este puede variar, porque para que estos sobrevivan los contestatarios deben contar con la capacidad de crear un tipo de estructura organizativa del estilo de las adoptadas por los movimientos sociales con estructura formal (Movimientos Sociales Organizados: MSO)²³. Esta clase de movimientos cuenta con tres factores incidentes:

Las tácticas disruptivas: Referidas a las tácticas innovadoras y provocativas que se desarrollan para alcanzar objetivos propuestos.

Efecto del ala radical: Este término se utiliza para describir sucesos que a menudo se presentan cuando coexisten MSO moderados y extremistas.

Objetivos: Este es uno de los elementos más importantes con los que cuentan los MSO cuando se trata de interactuar con éxito, en un medio donde lo domina la política y otras organizaciones. De las metas perseguidas por el movimiento, también depende la reacción que generen sus actividades en las partes implicadas en el conflicto, como el Estado, los medios de comunicación y otros movimientos.

²² Op. Cit. Pp 35

²³ Op. Cit. Pp 37

En cuanto al tercer factor *los procesos enmarcadores*, este analiza los repertorios culturales, tomando en cuenta herramientas que ayudan al estudio del rol desempeñado por la cultura, la ideología y las estructuras que adoptan los movimientos sociales.

Seis tópicos que afectan a la interrelación entre movimientos, creación de marcos interpretativos y la sociedad en general:

- La construcción cultural de repertorios de argumentos y a los marcos en los que se encuadran.
- La contribución de las contradicciones culturales y los sucesos históricos al proceso enmarcador.
- La consideración del proceso de creación de marcos como una actividad estratégica.
- Los procesos competitivos, se refieren al contexto en que se opta por un marco.
- Los medios de comunicación, encargados de difundir la imagen del movimiento.
- La comprensión de cómo se ocultan las oportunidades políticas y la movilización, quienes a su vez dan forma al resultado de las luchas entre defensores de marcos diferentes.

Dentro de estos procesos, los autores se refieren a tres conceptos claves:

Cultura: es el conjunto compartido de creencias y formas de ver el mundo, todo ello mediado y constituido por los símbolos y el lenguaje, propios de un grupo o sociedad²⁴.

Ideología: conjunto de creencias que sirven para justificar u oponerse a un orden político determinado, además de para interpretar el mundo de lo político.²⁵

Marcos: son metáforas específicas, representaciones simbólicas e indicaciones cognitivas utilizadas para presentar conductas y eventos de forma evaluativa y para sugerir formas de acción alternativas.²⁶

Estos tres conceptos se fundan y se transforman en los procesos de oposición y protesta.

²⁴ Op. Cit. Pp 371

²⁵ Op. Cit. Pp 371

²⁶ Op. Cit. Pp 371

Finalmente se propone el estudio y el análisis de los marcos interpretativos y la cultura bajo un contexto comparado exponiendo una serie de puntos generales:

Construcción cultural: A partir de las definiciones culturales existentes surgen las estructuras e ideologías de los movimientos, las cuales a su vez pueden influir sobre otras culturas y naciones, adoptando un tipo de discurso y estructura.

Contradicciones culturales y procesos históricos: se puede analizar la forma de actuación de los movimientos sociales por medio de los procesos llevados a cabo por los medios de comunicación, las reacciones gubernamentales y la movilización de los movimientos, ya que estos varían de una sociedad a otra.

Acción estratégica: se tienen en cuenta dos ámbitos diferenciados que se dan en los movimientos sociales: el de quienes lo financian y el de los activistas.

Procesos competitivos: se refiere a la creación de marcos interpretativos, a las diferencias existentes en las actividades que despliegan los movimientos y contramovimientos, y a las formas de control que ejerce cada uno en las distintas sociedades.

Procesos en los que están implicados los medios de comunicación: estos resultan ser de gran importancia a la hora en que los movimientos venden sus actividades e ideas, sin embargo la difusión de estas varían según las estructuras políticas desiguales y las formas de control que se ejercen sobre los medios en las diversas sociedades. De acuerdo a lo anterior, tienen un impacto en relación de la manera como se informa sobre los movimientos y se encamina la movilización o la represión.

Resultados: es importante realizar una comparación sobre el impacto y la influencia que tienen los movimientos en la cultura, los marcos interpretativos y el ámbito de lo político. El stock cultural será la base de los movimientos sociales en el momento en que se determinen las opciones políticas en el ciclo de movilización.

El otro enfoque que atraviesa esta investigación es el de Sidney Tarrow, de quien se tomará el concepto de *acción colectiva contenciosa*.

“Esta puede adoptar muchas formas: puede ser breve o mantenida, institucionalizada o disruptiva, monótona o dramática. En su mayor parte se produce en el marco de las instituciones por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos que difícilmente harían levantar una ceja a nadie. Se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros. Da lugar a movimientos sociales cuando los actores sociales conciertan sus acciones en torno a aspiraciones comunes en secuencias mantenidas de interacción con sus oponentes o las autoridades[...] es el principal recurso, y con frecuencia el único, del que dispone la mayoría de la gente para enfrentarse a adversarios mejor equipados[...] Los organizadores saben esto y lo utilizan para explotar las oportunidades políticas, crear identidades colectivas, agrupar a la gente en organizaciones y movilizarla contra adversarios más poderosos”.²⁷

Este a su vez plantea tres tipos de acción colectiva: violencia, disrupción y convención. La primera es la más típica y se refiere a grupos que solo causan daños. La segunda, rompe con la rutina y hace que las acciones se tomen por sorpresa, es la más convencional de las actividades de los movimientos de nuestros días, y la tercera se basa en rutinas, son acciones que toda la gente conoce. Cada una de estas difiere en diversos aspectos, sin embargo hay un hilo conductor que une a estos tres, las expresiones públicas de la confrontación entre los descontentos y las autoridades en la nebulosa área que existe entre la política institucional y la disensión individual.²⁸ Estos diversos aspectos en diferentes modalidades dan poder a la acción colectiva procedentes de tres características: desafío, incertidumbre y solidaridad.

La acción colectiva cuenta con la capacidad de desafiar a sus oponentes o a las elites, amenaza con costes desconocidos, utiliza formas dramáticas e ingobernables y su poder hace parte de lo impredecible que pueden ser sus resultados y la posibilidad que otros actores se sumen a ella.

La incertidumbre no es más que el desconocido tiempo de duración de la protesta y los costes que ella trae consigo, también se refiere a la posibilidad de que dicha acción se extienda a otros.

²⁷TARROW, Sydney. *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Ed. Alianza, 1997. Pp 19-20

²⁸ Op. Cit. Pp 180

La solidaridad intenta mantener el desafío, sin embargo los actores responden no solo en función del desafío y la incertidumbre, sino más bien por la solidaridad que perciben en la protesta.

En cuanto a los tipos de acción colectiva tenemos que la violencia, es el desafío más convencional de acción colectiva, sobre todo para los grupos pequeños y escasos de recursos. Esta se puede dar también como producto de enfrentamiento entre los manifestantes y las fuerzas del orden público. Reduce la incertidumbre como arma política, cuando esta se desata le brinda un pretexto a las autoridades para la represión y logran alejar a los seguidores que no son violentos.

La *acción colectiva convencional* empezó en forma de disrupción, cuenta con repertorios conocidos en la cultura política como la huelga, la manifestación, el paro, entre otros. La primera es un claro ejemplo de cómo la acción colectiva que nace en medio de las confrontaciones disruptivas, pasan a ser modulares y finalmente convencionales, por ejemplo, la huelga se convirtió en una forma de solidaridad de clase. Ésta a su vez puede combinar con otras formas de acción: ocupaciones, marchas, sabotaje industrial, peticiones o reclamaciones y acciones legales²⁹. La segunda, tuvo sus inicios como acciones disruptivas las cuales transcurrido el tiempo terminaron institucionalizándose, surgieron con las primeras campañas públicas vinculadas a la democratización que buscaban la reivindicación de derechos políticos y sociales. Esta se caracteriza por extenderse rápidamente convirtiéndose así en la forma modular clásica de la acción colectiva.³⁰

En referencia a la disrupción, este tipo de acción colectiva es un poco más indirecta, es la expresión más concreta de determinación de un movimiento, rompe con la rutina, sorprende a los observadores y desorienta a las élites. Esta obstaculiza las actividades de los oponentes, los observadores o las autoridades. Radica en su capacidad de desafiar a las autoridades, fomentar la solidaridad y crear incertidumbre³¹. Finalmente es la forma más factible para atraer la atención de más simpatizantes ya que es fuente de gran parte

²⁹ Op. Cit. Pp 189

³⁰ Op. Cit. Pp 190

³¹ Op. Cit. Pp 194

de las innovaciones del repertorio, sin embargo tiende a ser inestable y caer fácilmente en las formas de violencia.

La acción colectiva convencional, en primer lugar cuenta con la ventaja de contar con rutinas que la gente ya conoce y que las elites aceptan y facilitan, es así como gran parte de las acciones disruptivas acompañadas de la solidaridad terminan siendo acciones convencionales, pues es más probable que la gente participe en repertorios conocidos y asuma los riesgos de la incertidumbre. Sin embargo, este tipo de acción es vulnerable a la innovación de las formas de acción como los elementos lúdicos y carnalescos.

El planteamiento principal de Tarrow se basa en que la gente se une a los movimientos sociales en respuesta a las oportunidades políticas, y así crea una nueva a través de la acción colectiva. Este entiende por oportunidades políticas:

“dimensiones consistentes aunque no necesariamente formales, permanentes o nacionales del entorno político, que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente. Pone el énfasis en los recursos *exteriores* al grupo al contrario que el dinero o el poder, que pueden ser explotados incluso por luchadores débiles o desorganizados”.³²

Tarrow converge con Tilly en relación de la existencia de convenciones generales de la acción colectiva, lo denominan “el repertorio de la confrontación”.

“La gente no puede emplear rutinas de acción colectiva que desconoce; cada sociedad tiene una reserva de formas familiares de acción, conocidas tanto por los activistas como por sus oponentes, que se convierte en aspectos habituales; disponen de información sobre la historia y los resultados obtenidos en el pasado por las diferentes formas de acción colectiva en sus sociedades”.³³

La última perspectiva es la de Alberto Melucci, quien trabaja la acción colectiva como una construcción social, bajo lo que él denomina un *sistema de acción multipolar*³⁴, que se pone de manifiesto cada vez que se observa un número de individuos actuando colectivamente. Para Melucci, la acción colectiva no es una evidencia, sino más bien un hecho que debe ser explicado, pues esta debe ser abordada como un resultado y no como un punto de partida.

³² Op. Cit. Pp 49

³³ Op. Cit. Pp. 51

³⁴ MELUCCI, Alberto. *La Acción Colectiva como Construcción Social*. Ponencia presentada en el Grupo Temático “Clases Sociales y Movimientos Sociales”, XII congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio de 1990.

Los actores colectivos “producen” la acción y por ende la acción colectiva, ya que estos se definen a sí mismos y al campo de acción, creando así un “nosotros” colectivo, el cual organiza la acción multipolar en tres ejes: fines (el sentido que tiene la acción para el actor), medios (las posibilidades y límites de la acción) y ambiente (el campo en el que tiene lugar la acción). Estos factores no pueden operar individualmente y sin la capacidad que tiene el actor para integrarlos en un sistema de interacción y negociación.

Por otro lado, para entender el carácter colectivo de un suceso, Melucci propone una definición analítica de movimiento social, la cual utiliza tres distinciones analíticas: Solidaridad, cuando los actores se reconocen a sí mismos y son reconocidos como parte de una unidad social; presencia de un conflicto, situación con dos adversarios que se encuentren en oposición de un objeto en común y la ruptura de los límites de compatibilidad de un sistema al que los actores involucrados se refieren.³⁵

Es así como la presencia de estos tres elementos permiten definir una clase específica de fenómeno colectivo, de lo contrario si existe una ruptura entre estos tres se estaría refiriendo pues a otro tipo de actividad colectiva.

La perspectiva de género es el segundo enfoque usado en esta investigación, sus planteamientos se enmarcan en las discusiones que introdujo “la segunda ola del feminismo” a nivel internacional, que plantea nuevos temas para el debate, nuevos valores sociales y una nueva forma de auto percepción de las mujeres³⁶. Se crea un amplio movimiento de mujeres que se organizaron para discutir diversos temas de su vida cotidiana, reflexiona sobre la situación de subordinación en las que estaban inmersas y así mismo tomar medidas para el reconocimiento e inclusión de sus derechos en el ámbito público.

Para reconstruir los hechos de acción colectiva emprendidos por las organizaciones femeninas dentro del marco de la reclamación de sus derechos sexuales y reproductivos,

³⁵ Op. Cit. Pp. 362

³⁶ BELTRÁN, Elena. Feminismo liberal. En: MAQUIEIRA, Virginia. (ed.) *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial, 2001. Pp. 86-104.

se trabaja bajo el concepto de *feminismo liberal*³⁷, que tiene como lema principal “Lo personal es político”, con este se pretende llamar la atención sobre los problemas que afrontan las mujeres en el ámbito privado. Así mismo este feminismo se le atribuye

“todo aquello que definiría a una versión sin matices de un liberalismo de tipo clásico y tradicional: así la racionalidad, el carácter abstracto y la pretensión de universalidad, incidiendo además en temas como la importancia concedida a la idea de mérito o los problemas que plantea la distinción liberal entre público y privado”.³⁸

El feminismo liberal exige para las mujeres el derecho de autodeterminación, la libertad de elección en caso de aborto, el derecho a acceder a la educación y una igualdad de oportunidades que implica ciertas políticas redistributivas³⁹. La libertad que proclama este feminismo no es más que la reivindicación a la igualdad para las mujeres, a verlas como agentes autónomos capaces de tener preferencias o deseos.

También sostiene una estrecha relación con el Estado, puesto que este reclama mayor intervención estatal, la incorporación de las mujeres a la esfera pública con igualdad de oportunidades y sin discriminaciones. Sin embargo, las mujeres se han dado cuenta que estas reivindicaciones no son fáciles de obtener y por esta razón se han agrupado, creando organizaciones de ayuda y de formación que les permiten su avance en la esfera pública.

Por otro lado, para comprender la transformación de la conciencia de las mujeres, los valores sociales y el empuje vigoroso de sus luchas, es importante observar la transformación que ha tenido la familia patriarcal, que en términos de Manuel Castells se refiere al “debilitamiento de un modelo de familia basado en el ejercicio estable de la autoridad/dominación sobre toda la familia del hombre adulto cabeza de familia”.⁴⁰

Según Castells este modelo de familia sufre transformaciones gracias al cambio que da la economía y el mercado laboral, las oportunidades educativas que se les brindan a las mujeres, el control de la reproducción y al impacto del movimiento feminista; este último ha influido en la redefinición de la identidad de la mujer.

³⁷ Op. Cit

³⁸ Op. Cit. Pp. 86

³⁹ Op. Cit. Pp. 87

⁴⁰ CASTELLS, Manuel. La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen II, *El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información*. Madrid. Alianza Editorial, 1999. Pp. 163

Para este autor, la incorporación de la mujer al mercado laboral y al trabajo remunerado fue uno de los factores principales para que la familia patriarcal se debilitara, el trabajo fuera del hogar les permitió abrir su mundo y expandir sus redes sociales. Es así como éstas se organizaron y decidieron crear una sola identidad femenina, crearon grupos, se idearon estrategias, se movilizaron y se convirtieron en actoras colectivas.

Castells plantea una tipología analítica de los movimientos feministas, de las cuales en esta investigación se tomará en cuenta solo un tipo, *la defensa de los derechos de la mujer*⁴¹, lo cual es primordial para el feminismo y es una extensión del movimiento de los derechos humanos, su objetivo principal es la obtención de los derechos económicos y reproductivos de las mujeres. Sin embargo el autor declara que en los seis tipos “la tarea fundamental del movimiento, a través de las luchas y los discursos, es de reconstruir la identidad de las mujeres despojando del género a las instituciones de la sociedad”.⁴²

En este estudio, vale la pena hacer alusión al significado que tienen los movimientos de mujeres, para esto, se toma como referencia a la autora Maxine Molineux, quien define a estos como:

“un fenómeno social o político de cierta trascendencia, la cual puede derivarse tanto de su fuerza numérica como de su capacidad para provocar algún tipo de cambio, ya sea legal, cultural, social o político. Un movimiento de mujeres no precisa tener una única expresión organizativa y puede caracterizarse por una diversidad de intereses, formas de expresión y ubicaciones espaciales. Como es lógico, está compuesto mayoritaria, cuando no exclusivamente, por mujeres”.⁴³

Seguido a esto la autora para observar de donde viene la autoridad para definir las metas, prioridades y acciones de las mujeres dentro de un movimiento, establece un conjunto de distinciones en tres tipos en relación con el activismo femenino:

Los movimientos independientes, se encuentran las organizaciones autónomas,

⁴¹ Op. Cit. Pp. 224

⁴² Op. Cit. Pp. 228

⁴³ MOLINEUX, Maxime. *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Madrid, Ed. Cátedra, 2003. Pp. 225

caracterizadas por acciones independientes y en las que las mujeres se organizan sobre la base de la auto-actividad, fijan sus propias metas y deciden sus propias formas de organización y de lucha.⁴⁴

Las formas asociativas, las organizaciones independientes de mujeres, con sus objetivos específicos y autonomía institucional, deciden formar alianzas con otras organizaciones políticas con las que coinciden en una serie de temas⁴⁵.

Movilizaciones dirigidas, se aplica a aquellos casos en que la autoridad e iniciativa proviene claramente del exterior y están por encima de la colectividad misma. La organización o el movimiento de mujeres se hallan, por tanto, sujeto a una autoridad (institucional) superior y esta por lo general bajo el control de organizaciones políticas o gobiernos⁴⁶.

Molineux también trata una segunda área de distinción analítica de los movimientos de mujeres, “los intereses femeninos”, igualmente denominados como “intereses de género”, los cuales designaban los intereses derivados de las relaciones sociales y el posicionamiento de los sexos y afectaban, por consiguiente, tanto a hombres como mujeres, aunque en formas específicas⁴⁷. A su vez estos intereses de género la autora los divide en dos categorías, intereses “prácticos” y “estratégicos”, los primeros se basan en la satisfacción de las necesidades que surgen del emplazamiento de las mujeres dentro de la división sexual del trabajo, mientras que los segundos conllevan reivindicaciones para transformar las relaciones sociales con el fin de potenciar la posición de las mujeres y conseguir un reposicionamiento más duradero dentro del ordenamiento de género y la sociedad en general.⁴⁸

Con base en esta distinción, se podrá observar en este estudio como los intereses femeninos de las organizaciones se distinguen entre los diversos modos de concebir las relaciones de género, el posicionamiento estructural como un efecto de la división del

⁴⁴ Op. Cit. Pp. 228

⁴⁵ Op. Cit. Pp. 231

⁴⁶ Op. Cit. Pp. 232

⁴⁷ Op. Cit. Pp. 237

⁴⁸ Op. Cit. Pp. 237

trabajo, las capacidades reproductivas y su ubicación social/estructural. Igualmente cómo los intereses femeninos son una visión para transformar el lugar de la mujer en la sociedad y cómo estos están ligados al proyecto político.

Finalmente, esta investigación recurre a los aportes de Nancy Fraser, con su tesis de que la justicia social exige tanto la redistribución como el reconocimiento, sostiene que el género es una diferenciación social bidimensional, además “es una categoría híbrida enraizada al mismo tiempo en la estructura económica y en el orden de estatus de la sociedad”.⁴⁹

La distribución y el reconocimiento son dos paradigmas populares que hacen alusión a la política de clase y a la política de la identidad. Fraser trabaja estos dos como expresiones de una perspectiva característica acerca de la justicia social, la cual puede aplicarse a la situación de cualquier movimiento social. Ambos paradigmas ella los denomina como “bidimensionales” puesto que estos dos se arraigan al mismo tiempo en la estructura económica y en el orden de estatus de la sociedad. Es así como Fraser denomina al género como bidimensional, puesto que para comprender y reparar la injusticia de género requiere atender a la redistribución como al reconocimiento.

De este estudio se acoge la categoría de género, como una dimensión similar a la de clase social, que la ubica en la esfera de la redistribución con una dimensión de estatus, que la incluye simultáneamente en el ámbito del reconocimiento.

Es así como esta investigación con la ayuda de la teoría de la acción colectiva y con la perspectiva de género, intenta dar cuenta de hechos que hacen referencia a reivindicaciones que pertenecen a reclamaciones que surgen del movimiento feminista a nivel internacional, los cuales han sido y son protagonistas de constantes debates que cada día motivan a más mujeres a sumarse a este accionar, a seguir emancipándose y a exigir a ser vistas como individuos autónomos, dueños de sí mismos y con libertad de decir sobre sus cuerpos.

⁴⁹ FRASER, Nancy. La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo* [en línea] Año 4, número 6, Agosto-Diciembre 2008. [Consulta: 12 de septiembre de 2012]. Pp. 92. Disponible en : http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf

1.2 Estudios previos que aportan a la investigación

Para tener un panorama amplio acerca del tratamiento que ha recibido el problema que interesa en esta monografía, a continuación se exponen una serie de estudios que aportan, desde diversos enfoques y perspectivas, herramientas útiles para la identificación y análisis de los hechos de acción colectiva de las organizaciones femeninas que se estudian en esta investigación. Al tiempo que exponen ejemplos del tratamiento que ha recibido, por parte de la academia, la relación género y derechos humanos, como también del modo en que la movilización de las mujeres ha sido tratada en el contexto internacional y nacional, surge y evoluciona el movimiento de mujeres, y los diferentes estudios de caso que se han realizado respecto al tema de las acciones colectivas promovidas por el movimiento de mujeres y por algunas organizaciones feministas.

Inicialmente, es importante dar un vistazo al contexto de los derechos humanos de las mujeres a nivel internacional y en las esferas de lo público y lo privado. Los siguientes cuatro textos, son estudios que permiten observar un poco el estado de estos.

Drucilla Cornell, en su texto *Legados conflictivos: Derechos humanos, imperialismo y libertad de la mujer*⁵⁰, plantea la concepción del valor igual que todos poseemos y por ende la libertad que tenemos como personas morales. Muestra como el considerar a la mujer como persona libre e individual ha sido todo un fracaso, ya que la inequidad entre hombres y mujeres siempre ha estado presente, esto visto desde la esfera religiosa y cultural occidental. También la autora habla de cómo los grupos feministas han exigido un trato equitativo para las mujeres, y como el lugar que estas ocupan bien sea en una jerarquía religiosa o en una de tipo cultural, no han permitido que esta idea se desarrolle completamente. Nos muestra varios ejemplos, en los cuales a partir de las costumbres culturales se exige la igualdad, estos inspirados en conceptos fundamentales de naturaleza humana, religión y significado de la vida.

⁵⁰ CORNELL, Drucilla. *Legados conflictivos: Derechos humanos, imperialismo y libertad de la mujer*. En: MILLÁN, Carmela y ESTRADA, Ángela. *Cartografías del cuerpo*. Bogotá: Instituto pensar-pontificia Universidad Javeriana. 2004.

Por otro lado, propone propiciar un espacio moral que permita a todos los individuos, sin discriminación alguna gozar de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, sin que la religión y la cultura influyan en esto, y como la noción de género debe estar presente y ser tomada en cuenta en el tema que corresponde a los derechos humanos de las mujeres.

Este estudio permite tener una visión acerca del cumplimiento de los derechos de las mujeres cuando se tienen en cuenta conceptos como la religión y la cultura, pues aquí se puede observar como las tradiciones culturales y religiosas tienen un fuerte peso en diversas sociedades a la hora de hacer cumplir estos derechos, pues en muchas de estas las mujeres corren el peligro de que a la hora de exigir estos lleguen a ser ejecutadas.

El segundo texto es el que trabaja Pilar Folguera, *La equidad de género y los derechos humanos en el marco internacional europeo*⁵¹, expone los cambios del concepto de derechos humanos, y la ampliación de su significado, en el momento en que la ciudadanía determina sus necesidades y sus deseos en relación con ellos. Los desarrollos que hace esta autora aportan en este estudio, en lo que respecta a conocer un contexto a nivel mundial del estado de los derechos de la mujer, ya que la autora hace un análisis de los distintos niveles de actuación y protección de los derechos, a nivel mundial, europeo, estatal y autonómico, enfatizándose en lo representado por Naciones Unidas, y en el contexto europeo al Consejo de Europa y la Comunidad Europea. Seguido a esto, reconoce que la definición de los derechos de las mujeres como derechos humanos, es resultado de un progresivo esfuerzo por parte de los movimientos de mujeres a nivel mundial, y por el impulso del feminismo académico.

En el artículo de Laura Pautassi, *Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: Ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina*⁵², se plantea la necesidad de considerar como importante la inclusión de la variable género en el análisis de los procesos sociales en materia de implementación de políticas y ampliación de derechos en América Latina, ya que durante el desarrollo de estos procesos se expone que el

⁵¹ FOLGUERA, Pilar. La Equidad de género en el marco internacional y europeo. En: MAQUIEIRA, Virginia. *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. España. Ediciones Cátedra, 2006. Pp. 87-138

⁵² PAUTASSI, Laura c. Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: Ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina. En: *El otro derecho*. No.36, (agosto, 2007).

alcance de los derechos de ciudadanía de la mujer cuenta con ciertas limitaciones. De esta manera es como este texto aporta a esta investigación la premisa de la ciudadanía de las mujeres como participación política, en relación con la reclamación de los derechos sociales.

El cuarto texto revisado: *Indivisible o Invisible. Los derechos humanos de las mujeres en las esferas pública y privada*⁵³, examina como primera medida dos tipos de violencia en contra de las mujeres en relación con los tratados de derechos humanos y la protección que se le brinda a las mujeres. Expone dos esferas en las cuales las mujeres han sido violentadas: la *Pública*, la cual es perpetrada por el gobierno y la *Privada*, perpetrada por actores privados en la comunidad y la familia.

Se hace alusión a uno de los más grandes avances en la protección de los derechos humanos de las mujeres, la adopción por la asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención de la Naciones Unidas para eliminar toda forma de Discriminación en contra de las Mujeres de 1979. La convención estableció los cimientos y la norma universal para que las mujeres disfrutaran de manera igualitaria y sin discriminación de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.⁵⁴

No obstante, este avance y de la aprobación de nuevos tratados, declaraciones y mecanismos de las Naciones Unidas para impulsar el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres, este texto muestra como las mujeres aún son violentadas en el ámbito público y privado. Aunque varios países adoptaron estos acuerdos y se preocupan por accionar en pro de las mujeres, todavía existen gobiernos que se resisten a prevenir y castigar la violación de los derechos humanos de las mujeres. Este estudio es un ejemplo para observar el accionar de varios países con el apoyo de la ONU en diversas campañas que luchan por la incorporación de la perspectiva de género en el marco de estos derechos. Así mismo se toman en cuenta elementos puntuales y claves que sirven para dar cuenta de los diversos factores y mecanismos de vulneración.

⁵³ DAUER, Sheila. Indivisible o invisible. Los derechos humanos de las mujeres en las esferas pública y privada. *Revista de estudios de género. La ventana*, Vol. II, Núm. 15 julio- 2002, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. Pp 33-63

⁵⁴ Op.Cit.Pp 36

Continuando con los estudios que aportan a este estudio, los siguientes dos textos exponen un contexto acerca de la conformación y evolución del movimiento feminista a nivel internacional y nacional.

*Las nuevas protagonistas del movimiento social: El movimiento feminista*⁵⁵, expone todo un contexto histórico acerca de la conformación del movimiento feminista. Este surgió puntualmente en los países capitalistas como Inglaterra y Estados Unidos para la década de los años 60-70, teniendo como predecesoras a las sufragistas de fines del siglo XIX y principios del XX. Se puede observar como este movimiento va cogiendo fuerza en la zona Europea y como esto se explica, a través de la inclusión de la mujer al mercado laboral y la incidencia que esta tiene en la economía de aquella época. La composición de este movimiento se dio en gran parte por mujeres de clase media, las cuales buscaban a parte de revelarse en contra de la opresión económica a la que eran sometidas, crear auto-conciencia que les permitiera pasar de lo personal a lo político.

Este capítulo aporta en el desarrollo de la investigación, en la medida que deja observar todo una historia de los movimientos feministas, arrancando desde lo general (feminismo en el ámbito internacional) a lo particular (feminismo en América Latina y más específicamente en Colombia). A nivel latinoamericano, se nombran siete características fundamentales que se encuentran en los feminismos: 1. la autonomía del movimiento, 2. la conformación de un movimiento que cuestiona el poder patriarcal y como se ejerce la política, 3. la búsqueda de una identidad desde el propio ser, 4. el surgimiento de grupos que están compuestos por diversas actividades y objetivos, 5. la introducción de la diferencia entre las relaciones de explotación y las relaciones de opresión al interior de la política, 6. el movimiento feminista está dirigido a lo cotidiano, al cuerpo a la sexualidad y las relaciones sociales, todo esto denominado la política de la experiencia y 7. este movimiento está compuesto por mujeres de diversas

⁵⁵GIRALDO, Carmen Lucia. *Las nuevas protagonistas del movimiento social: El movimiento feminista*. En: CASTELLANOS, Gabriela, VELASCO, Gloria, ACCORSI, Simone (compiladoras) *Discurso, Género y Mujeres*. Cali. Facultad de Humanidades. 1994.

clases sociales, razas, sexualidades y con diversas posiciones frente a la lucha feminista⁵⁶.

Otro aporte es el que realiza Lola G. Luna en su capítulo *Contextos históricos discursivos de género y movimientos de mujeres en América Latina*⁵⁷, brinda herramientas conceptuales que serán tomados en cuenta en la investigación, tales aspectos apuntan al manejo de *contextos históricos discursivos*, a lo que ella denomina como “formas totales de pensamiento, de comprensión de cómo opera el mundo de cuál es el lugar que uno tiene en él. Y no solo de formas de pensamiento, sino formas de organizar los modos de vida, las instituciones, las sociedades; formas de materializar y justificar las desigualdades, pero también de negarlas”⁵⁸.

Expone la idea de que los movimientos de mujeres se conforman en sujetos políticos múltiples, que se han construido en diversos contextos discursivos, los cuales encierran el liberalismo, el desarrollismo y sus crisis y las dictaduras.

Otros dos conceptos que se tomaran en cuenta son el de *maternidad* y *maternalismo*, el primero hace referencia al derecho de libre opción de las mujeres y el segundo como una construcción de género; en la construcción del maternalismo se destaca la participación activa de la iglesia desde finales del siglo XIX. El maternalismo es visto como una función social y política tomada como la identidad natural y única de las mujeres. También ha tenido unas esferas de funcionamiento a través de las políticas de desarrollo de los años sesenta, setenta y ochenta, a las mujeres se les identifica como agentes sociales, las cuales son las responsables de difundir las buenas costumbres, lo que trajo consigo el aumento en la intensidad de los deberes de género, los cuales funcionaban como reproducción social y económica.

Prosiguiendo con textos que ayudan a la contextualización del tema de investigación, el siguiente ubica un contexto nacional, el capítulo *Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia*⁵⁹, de Magdala Velásquez, hace todo un recuento

⁵⁶ Op.Cit.Pp 255-258

⁵⁷ LUNA, Lola. Contextos históricos discursivos de género y movimientos de mujeres en América Latina. En: *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*. Cali. Facultad de Humanidades. 2003.

⁵⁸ Op.Cit.Pp 65-66

⁵⁹ VELÁSQUEZ, Magdala. Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia. En: LAVERDE TOSCANO, María Cristina. *Voces Insurgentes*, Colombia: Fundación Universidad Central, Noviembre 1986. Pp. 187-201

histórico de la situación de las mujeres del siglo XX en Colombia, expone primero un acaecer histórico de la mujer para comprender objetivamente la sociedad colombiana, seguido a esto, toca el tema de la sexualidad femenina como una eterna subordinación, para luego hablar sobre la doble moral y la prostitución, toca temas como la educación, los derechos patrimoniales de la mujer, la iglesia como institución encargada de velar por el pudor femenino, y finalmente expone algunas luchas relevantes de las mujeres por cambiar todos estos acontecimientos.

Ahora introduciendo el tema de las acciones colectivas, se exponen dos investigaciones que analizan y reconstruyen las acciones colectivas realizadas por organizaciones de mujeres en Colombia.

La primera: *Acciones colectivas de las mujeres en Cali 1943-2007*⁶⁰ es una monografía, que analiza los orígenes y la trayectoria de las acciones colectivas de las mujeres en la ciudad de Cali, a partir de las teorías de los movimientos sociales, la autora identifica tres periodos en los cuales las acciones colectivas de las mujeres dejaron huella, el primer periodo 1943-1957, se caracterizó por la lucha sufragista; 1975-1989 donde se busca el reconocimiento por una identidad propia, y 1990-2007, se muestra una diversidad en las luchas y el consecuente reconocimiento de la diversidad en las mujeres por condición de etnia, clase social, orientación sexual, grupo generacional, entre otros.

El segundo texto *Acciones Colectivas de Mujeres por la Verdad, la Justicia y la Reparación*⁶¹, es una investigación que estudia las acciones colectivas ejercidas por dos redes de mujeres: La Ruta Pacífica y la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Justicia y Paz, quienes en su accionar reclaman la participación a nivel político en la solución del conflicto armado, la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos de paz y denuncian la violencia contra las mujeres. Este estudio se basa en una exhaustiva revisión de prensa (archivo de prensa-base Cinep), que identifica, reconstruye y realiza un seguimiento a las acciones emprendidas durante el periodo

⁶⁰GARCÉS, Paola. (2007). *Acciones colectivas de las mujeres en Cali 1943-2007*. Monografía para optar el título de socióloga. Departamento de Ciencias Sociales, Programa de Sociología, Universidad del Valle, Cali, Colombia.

⁶¹ IBARRA, María Eugenia. *Acciones Colectivas de Mujeres por la Verdad, la Justicia y la Reparación*. Reflexión Política, vol. 13, n°. 25, junio, 2011, pp. 136-150.

2004-2009 por parte de estas organizaciones, este periodo está enmarcado por el proceso de justicia trasnacional y de implementación de la ley de justicia y paz.

La autora en su marco teórico trabaja el concepto de acción colectiva, basado en la teoría de la movilización de recursos, y la perspectiva de género, lo cual permite tener una más amplia comprensión de esta teoría ya que esta también es utilizada en esta investigación. El análisis de las acciones se presenta de una forma descriptiva, realiza una tabla con el título de la noticia, el año, la fuente y el lugar, para finalmente realizar un grafico que permite observar el número de acciones emprendidas por estas organizaciones durante 6 años.

La autora plantea que a partir de la influencia feminista que tienen estas dos organizaciones sus acciones se dirigen a crear un impacto cultural, se esmeran por el cambio de mentalidades, comportamientos y actitudes, lo que se denomina *intereses estratégicos*. Seguido a esto Ibarra expone los tipos de acciones identificados en el estudio y los repertorios más utilizados por estas organizaciones en su accionar. Analiza el tipo de espacio utilizado para emprender dichas acciones y finalmente identifica los actores y adversarios presentes en estas acciones.

En esta selección de trabajos también es importante incorporar *Análisis del discurso anti decisión sobre aborto: caso del afiche sacado por la conferencia episcopal, en la época de la asamblea constituyente*⁶². Un ensayo elaborado desde una perspectiva feminista de izquierda, que apunta a analizar el discurso de los grupos anti-decisión sobre aborto en el Ecuador. Para esto la autora se centra en un afiche publicitario que estos grupos publicaron en el 2008, cuando el tema empezó a tratarse en el marco de la Asamblea Constituyente.

Se muestra el contexto acerca de la situación del aborto en ese país, el cual pasa de la clandestinidad a discusiones públicas en la Asamblea, donde se pone en discusión quién debe decidir la interrupción de un embarazo.

⁶² VERA, Ana Cristina. Análisis del discurso anti decisión sobre aborto: caso del afiche sacado por la conferencia episcopal, en la época de la asamblea constituyente (en línea). 2011, (Consulta: 10 de marzo 2011). Disponible en: http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1298963551.Trabajo_Cris.pdf

Lo más relevante de esta investigación son sus observaciones sobre las formas de accionar de un grupo que está en contra del aborto. Bajo la noción de que el aborto es un asesinato y que *solo Dios tiene el poder de dar y quitar la vida*, estos tratan de posicionar su discurso, colocando vallas publicitarias en las paradas de autobuses y en las calles más transitadas de la ciudad, donde se observa la foto de un feto en el vientre de su madre. Una estrategia que manipula imágenes fetales para mostrar un feto que toma conciencia como una persona humana ya nacida y le suplica a su madre que no lo mate, también fue usada en volantes que fueron repartidos en las calles de varias ciudades del país y en cadenas de correos electrónicos.

En respuesta a este tipo de publicidad diversos grupos de mujeres feministas y de izquierda se pronunciaron en varias acciones públicas y salieron a la calle dando a conocer reflexiones acerca del aborto como “una cuestión de derechos fundamentales de las mujeres, de autodeterminación y de salud pública”, posiciones que no habían sido conocidas públicamente hasta entonces.

Es así como en este texto se pueden observar acciones claras por parte de diversos grupos de mujeres que están a favor y en contra del aborto, este será de gran utilidad para utilizar como punto de comparación con las acciones que se analicen en el transcurso de esta investigación.

A continuación, se exponen dos estudios que permiten observar el debate que surgió en la prensa sobre el tema del aborto durante el periodo 1975-1994 y la situación judicial que atravesó uno de los derechos que trata esta investigación: La libre opción a la maternidad.

*El aborto en Colombia: veinte años de debate en la prensa (1975-1994)*⁶³, es un estudio que analiza el tema del aborto a través de su debate en la prensa, identifica los principales sectores sociales involucrados en el debate y caracteriza los argumentos que

⁶³ VIVEROS, Mara. El aborto en Colombia: 20 años de debate en la prensa (1975-1994). En: L Zamudio et al., *El aborto inducido en Colombia* (159-257). Bogotá: Externado de Colombia. 1999

estos utilizan para justificar su posición frente al tema, también establece la participación del movimiento social de mujeres colombiano en este debate.

Esta investigación, de Mara Viveros, es de gran utilidad para este estudio ya que permite contextualizar el tema del aborto en el país desde varios sectores sociales como: el médico, el religioso y el político- jurídico, bajo cinco coyunturas que presentan mayor concentración de publicaciones y producción de debate.

El segundo texto *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*⁶⁴, reconstruye el proceso judicial por el que pasó la sentencia C-355, Mayo 10 de 2006 como el IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo) bajo tres condiciones: cuando el embarazo constituya peligro para la salud o la vida de la mujer, cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida y cuando el embarazo sea el resultado de una conducta debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento (violación), abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentida, o de incesto. Este proceso de despenalización parcial, se presentó bajo el proyecto LAICIA (Litigio de Alto Impacto en Colombia por la Inconstitucionalidad del Aborto), a cargo de la organización no gubernamental Women's Link Worldwide.

Ahora bien, este libro expone las estrategias desplegadas por Women's Link en el contexto del proyecto LAICIA, se centra en los modos que fueron tomadas las problemáticas identificadas por el movimiento feminista respecto al trabajo que se realizó con los medios, la parte académica y la Corte Constitucional.

Por otro lado, esta organización se basa en la teoría de los movimientos sociales y el papel que juegan los medios a la hora de modelar la opinión pública. Es así como se pueden identificar las acciones de esta organización, ya que estas se pueden analizar para dar cuenta del carácter de la movilización que esta propició y el impacto que se tuvo en el movimiento feminista. Con base en la teoría de los movimientos sociales se defienden cuatro hipótesis sobre el impacto de las acciones de LAICIA: la primera hace

⁶⁴ JARAMILLO Isabel, ALFONSO Tatiana. *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*. Colombia, Ed. Siglo del hombre editores, 2008.

referencia a la movilización de los ciudadanos, la segunda a la explicación que se le puede dar al éxito y fracaso de dichas movilizaciones, por medio de la manera en la que se orientaron los esfuerzos de encuadre⁶⁵ y se movilizaron recursos, la tercera se refiere al debilitamiento del movimiento feminista, y la cuarta se dirige al poco apoyo que se observó por parte de la Corte Constitucional en la divulgación de la sentencia.

Cabe anotar que a pesar de que ninguno de los textos anteriores trata directamente el tema que corresponde a esta investigación, ellos proporcionan un marco de análisis y una amplia visión acerca del tratamiento que se le ha dado a los temas que rodean la defensa y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a nivel global y nacional, también proporcionan herramientas para identificar, caracterizar y reconstruir los hechos de acción colectiva emprendidas por las mujeres dentro de un marco en el que ante todo se exige una equidad de género

⁶⁵ Se usa la expresión encuadre como traducción del término “frame” con el que en la literatura sobre los movimientos sociales en los Estados Unidos se ha querido hacer referencia a los conjuntos de ideas que se articulan y proponen como fundamento de determinadas acciones.

CAPÍTULO II

APROXIMACIONES CONTEXTUALES DE LOS DERECHOS ESTUDIADOS Y LAS ORGANIZACIONES LA MESA Y CDD

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos inalienables de cada mujer, sin embargo, esto sólo fue concebido así hasta hace 60 años, cuando las mujeres empezaron a exigir y reclamar su reconocimiento, su visibilidad en los derechos civiles, políticos y socioeconómicos. Se preocuparon por incorporarse en la esfera pública creando nuevos mecanismos legales que combatieran la discriminación y les permitiera ser reconocidas como ciudadanas, así mismo se unieron y actuaron con el fin de que sus derechos como mujeres fueran tomados como derechos humanos.

A continuación se expone la situación de cada uno de los derechos a tratar en esta investigación.

1. El derecho a la planificación familiar

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, fue un proceso lento en Colombia, en gran parte por las moralidades basadas en las creencias religiosas que gobernaban. Sin embargo, este reconocimiento se pone en marcha para la década de los sesenta, empieza a salir a luz el tema de la planificación familiar, gracias al control que se necesitaba ejercer sobre la fecundidad mundial y local, y a la creación de la píldora anticonceptiva. Ésta llega en 1961 a Colombia con el nombre de Anovlar, pero sólo es adquirida por unas pocas mujeres debido a la escasa difusión que tuvo y a los altos costos económicos que representaba adquirirla. Solo hasta 1965, algunas mujeres, de diversas clases sociales, acceden al dispositivo intrauterino, como método anticonceptivo. Dado a conocer por el Ginecólogo Fernando Tamayo Ogliastri⁶⁶, quien trajo 100 dispositivos intrauterinos desde Estados Unidos y los implantó en el útero de sus pacientes. Las cuales difundieron la información entre sus amigas, empleadas, familiares y demás. Tamayo con apoyo de unos cuantos colegas y recursos económicos extranjeros, logró fundar la “Asociación Pro Bienestar de la Familia Colombiana.

⁶⁶ DÁGUER, Carlos; RICCARDI, Marcelo. *Al Derecho y al Revés: la revolución de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia*. Colombia, Printex Impresores, 2005.

Centro de Planificación Familiar. Unidad Piloto”, en la ciudad de Bogotá, institución que actualmente trabaja bajo el nombre de Profamilia. Este proyecto, a pesar de tener el repudio de un gran número de profesionales de la salud y la oposición del clero logró sostenerse. Para el año 1969 ya tenía 26 clínicas distribuidas en diferentes ciudades del país. Actualmente, Profamilia es la institución líder en Colombia en ofrecer servicios de planificación familiar y salud sexual y reproductiva.

La llegada de los métodos anticonceptivos y la apertura de estas clínicas generó controversia en el sector religioso del país. La Iglesia Católica se opuso rotundamente a estas iniciativas y a los controles que empezaban a ejercer las mujeres sobre sus cuerpos. A ojos de la jerarquía eclesiástica ésta era una trasgresión a los mandatos de Dios. Por ende, los sacerdotes se encargaron de persuadir a varones y mujeres, a través del sermón diario a obedecer y evitar los castigos divinos. Ante esta situación, las mujeres no se atrevían a reclamar este derecho, pues a juicio de los curas el control natal era un pecado mortal y quienes lo realizaran podían arriesgarse a la ex comunión. Sin embargo, gracias a la iniciativa de algunas mujeres, de ejercer control sobre su cuerpo, de acogerse a las campañas que promulgaba Profamilia y de recibir la educación e información, ayudó para que más mujeres se arriesgaran y tomaran una decisión trascendental en su propio proceso de individuación. Tal como señalan los Beck, ellas dejan de “vivir para los demás” y reclaman “vivir un poco la propia vida”.⁶⁷

El modelo que definía los roles que debían desempeñar las mujeres se fue desvaneciendo con su inclusión en el sector educativo y en el mercado laboral. Se pasa de desempeñar roles “adscritos” a realizar roles “adquiridos”, de la vocación de “vivir para la familia” se incursiona en otros campos de acción y decisión, se empieza a disfrutar de las nuevas oportunidades que se presentan para las mujeres. Lentamente, ellas se van encargando de modelar su propia vida, a la vez que adquieran autonomía y realización personal.

⁶⁷ BECK, Ulrich y BECK-Gernsheim, Elisabeth. De “Vivir para los demás” A “Vivir la propia vida” La individualización de la mujer, En: *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2003. Pp. 119

El control de la sexualidad desató una “revolución sexual”. Empezaron a proliferar materiales para la educación sexual y el uso de métodos anticonceptivos (trabajo que en Colombia ha realizado desde esa época Profamilia), que fueron determinantes para que las mujeres cambiaran de actitudes y conductas con respecto a su cuerpo y el disfrute de su sexualidad, dejaran a un lado la “doble moral” y tomaran el control sobre su cuerpo, sin que esto sea un proceso acabado. La inclusión de métodos anticonceptivos, además de proporcionarle a las mujeres el control sobre su cuerpo y crear autonomía sexual, trae consigo más cambios de acuerdo a los Beck: “La contracepción exige, pues, una *conducta no romántica, conscientemente planificada*, que a la vez entra en conflicto con el ideal espiritual del amor impartido mediante la socialización femenina y puede interpretarse (también con irritación masculina) como signo de frío cálculo que contradice la pasividad que tradicionalmente se esperaba de la mujer...”.⁶⁸

Por otro lado, “la contracepción y el control de la natalidad colocan a las mujeres frente a problemas nuevos, pero también las liberan de trabas y constricciones antiguas”⁶⁹. Sin embargo, pese a estos nuevos problemas, las mujeres han seguido adelante con esta emancipación, pues la “libertad reproductiva” influye por ejemplo en tener que interrumpir sus estudios o actividades laborales, o en tener la obligación de contraer un matrimonio en circunstancias no deseadas por miedo a la discriminación social. Es por esto que el movimiento feminista cada día lucha por el derecho a controlar la propia fertilidad, pues “sin la plena capacidad para limitar su propia reproducción, las demás “libertades” de la mujer se quedan en puras pantomimas que nunca se llevarán a la práctica”.⁷⁰

Con este debate de por medio, Profamilia se posiciona en el país de una manera “rápida”. Se encarga de ampliar los servicios de planificación familiar, así como los de salud sexual y reproductiva, de educación sexual y de atención física y mental a la mujer, aumentando cada día el número de usuarias.

⁶⁸ Op. Cit. Pp 145

⁶⁹ Op. Cit. Pp 146

⁷⁰ Op. Cit. Pp 147

Para el año 2000, esta institución gestionó la exclusividad de importar al país la píldora del día después, puesta a la venta bajo el nombre de Postinor-2, dos píldoras que evitaban la fecundación del ovulo dentro de las primeras 72 horas, después de una relación sexual, evitando la concepción y con esto los embarazos no deseados. Este evento escandalizó aún más al sector religioso del país, pues la toma de éste medicamento se asociaba con la realización de un aborto. De nuevo, la iglesia intentó, por todos los medios, la prohibición de estas píldoras y obtuvo un resultado desfavorable, puesto que las píldoras fueron puestas en circulación y a disposición de toda mujer que las solicitara en una clínica de Profamilia. Hoy esto sigue vigente y las mujeres tienen mayor facilidad para acceder a ellas, no solo la distribuye Profamilia, sino que se pueden adquirir en las farmacias, sin prescripción médica y a bajo costo.

2. El derecho a la libre opción a la maternidad

Si la llegada de métodos de planificación familiar al país significó una fuerte y constante oposición de la Iglesia católica, la cual siempre se pronunció en contra de estos temas como actos pecaminosos y en contra de la moral y las buenas costumbres, el tema del aborto o más bien del derecho a la libre opción de la maternidad, será aún más escandaloso, para una sociedad tan tradicional y creyente como la colombiana.

El aborto aparte de ser un delito, penado con la cárcel, era símbolo de homicidio, de pecado mortal y de ex comunión, actos que para las mujeres de la época eran atemorizantes y vergonzosos. Sin embargo, era un fenómeno que cada día tomaba más fuerza y se constituía en el protagonista de la morbilidad y la mortalidad en las mujeres colombianas. Su ilegalidad, hacía que cada vez las mujeres acudieran a los abortos clandestinos y mal practicados, que terminaban, en la mayoría de los casos, con complicaciones de salud remitidos a hospitales y clínicas, obligados a denunciar el delito. Las mujeres más afectadas por su ilegalidad siempre han sido las que pertenecen a sectores populares. No obstante, la práctica del aborto se difunde en mujeres de todas las clases sociales, de diferentes edades, de todas las etnias, e incluso de varios credos religiosos.

La fuerte influencia que la Iglesia Católica ha tenido sobre los asuntos del Estado había frustrado varios intentos de legalizar o despenalizar el aborto. Con la firma del Concordato entre el Estado y la Iglesia Católica colombiana en el siglo pasado y reanudado en 1974, ésta no dudaba en intervenir en el campo político, ejerciendo un fuerte control sobre las discusiones y declaraciones que se hacían en relación con el tema del aborto. Por otro lado, este tema había dejado de ser exclusivo del sector médico y eclesiástico, para convertirse en todo un debate público y político, la prensa fue uno de los campos más utilizado para analizarlo.

Para 1975, el debate sería más controversial, coincidiendo con la Primera Conferencia de la Mujer convocada por Naciones Unidas. Durante el gobierno del presidente liberal Alfonso López Michelsen, el parlamentario liberal Iván López Botero presenta el primer proyecto de ley que buscaba reglamentar la interrupción terapéutica del embarazo, pero como era de esperarse, el proyecto es archivado sin ser discutido en el Senado. La razón obedeció al pronunciamiento que hizo la Iglesia Católica a esta iniciativa, mediante el llamado a la población cristiana y otros sectores sociales para que se unieran en contra del proyecto.⁷¹

En septiembre de 1979 se presenta un nuevo intento, esta vez protagonizado por la representante liberal Consuelo Lleras de Samper, quien presentó al Congreso de la República un nuevo proyecto de ley que permitía el aborto en caso de acceso carnal violento, cuando se comprobara que la vida de la madre estaba en peligro y por malformaciones del feto. Este proyecto desató fuertes reacciones y pronunciamientos por parte de la Iglesia, los dos partidos políticos tradicionales del país, periodistas y profesionales del área de la salud. Pero también contó con el apoyo de algunas voces feministas que señalaban que “el aborto no es sólo un problema de salud sino de la autodeterminación a que tiene derecho la mujer”. Apoyaban el derecho que tiene toda mujer sobre su reproducción, a una educación sexual y al acceso a anticonceptivos. De esta manera, invitaron a la población colombiana y, en especial, a las mujeres a protestar y marchar para reclamar estos derechos y buscar la despenalización del aborto, organizando así la primera manifestación pública en la cual participaron

⁷¹ VIVEROS, Mara. El aborto en Colombia: 20 años de debate en la prensa (1975-1994). En: L. Zamudio et al. *El aborto inducido en Colombia*. Bogotá, Externado de Colombia. 1999.

aproximadamente 700 mujeres⁷². Por otro lado, las candidatas del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) al Consejo de Bogotá mostraron su apoyo con este proyecto de ley y convocaron a un foro nacional para tratar este tema.

A pesar de la debilidad del movimiento feminista colombiano en esa época, los eventos internacionales como la Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en México en 1975; la implantación del Plan Mundial para la Década de la Mujer (1975-1985), por parte de las Naciones Unidas y la Campaña Internacional por el Derecho al Aborto y en contra de las Esterilizaciones Forzadas⁷³, propiciaron la participación de las organizaciones de mujeres en la lucha internacional feminista para reivindicar la despenalización del aborto. De este modo, se fue consolidando una nueva cultura política, más activa y visible de las mujeres, que empezaron a convocar a foros de discusión y a promover campañas educativas y de sensibilización. Sin embargo, no se consolidaron lo suficiente como para salvar este proyecto de ley y una vez más fue rechazado por los congresistas.

Pasados casi diez años, en el gobierno de Virgilio Barco nace un tercer intento. Se promueve el proyecto de Ley 151 de 1989⁷⁴ basado en la ley italiana, impulsado por el senador liberal Emilio Urrea, que planteaba cuatro razones por las cuales una mujer podía interrumpir su embarazo durante los primeros 90 días de gestación: que estuviera en peligro la salud física o psíquica de la mujer, condiciones socioeconómicas de la mujer, circunstancias traumáticas en las que ocurrió la concepción y malformación del feto. Sin embargo, este proyecto al igual que los anteriores fue propuesto sin éxito alguno.

Más adelante, con la reforma a la constitución colombiana en 1991, el tema del derecho a la libre opción de la maternidad volvió a dar de qué hablar, aunque esta vez se buscaba incluirlo en las agendas de discusión de la Asamblea Nacional Constituyente como tema independiente. No obstante, la presión del movimiento feminista no fue suficiente y ningún sector político asumió la defensa de su despenalización, puesto que llevar al

⁷² VIVEROS, Mara. El aborto en Colombia: 20 años de debate en la prensa (1975-1994). En: L. Zamudio et al. *El aborto inducido en Colombia*. Bogotá, Externado de Colombia. 1999.

⁷³ Op. Cit. Pp 198-199

⁷⁴ Op. Cit. Pp 199

debate un tema tan controvertido dilatara el trabajo de la Asamblea. Así que a pesar del éxito con el tema de la educación sexual y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la libre opción a la maternidad no pudo ser incluido en la carta constitucional. Cabe resaltar que para este mismo año y como resultado de la fuerte participación de diversas organizaciones de mujeres en la reforma, sus militantes se reunieron para evaluar el trabajo realizado y conformaron la Red Nacional de Mujeres. Su principal estrategia fue la incidencia política para garantizar la inclusión de artículos que permitieran una realización efectiva de los derechos de las mujeres.⁷⁵

El año 1994, a pesar de que no se presentó ningún proyecto de ley, fue importante para la discusión este tema en el país. Por un lado se celebró la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIDP), en el Cairo, del 5 al 12 de septiembre de 1994⁷⁶, que sirvió como detonante para que se generara un debate nacional e internacional sobre los derechos sexuales y reproductivos. Así mismo, en el país, las organizaciones de mujeres se unieron para generar más espacios que permitieran discutir el tema, puesto que durante el transcurso de la presentación de los tres proyectos de ley, estas no representaron una fuerza e influencia suficiente frente a las posiciones de la Iglesia Católica y demás actores políticos. Ahora querían conformar un movimiento más fuerte y con mayor influencia política para incursionar en nuevos espacios e influenciar a otros sectores sociales para que se unieran a la lucha por la despenalización del aborto.

Entre otras acciones que emprendieron se identifican la celebración de los diversos encuentros, foros y congresos, que se convocaron a nivel nacional e internacional en torno al tema de los derechos de las mujeres. Año tras año un avance en la consolidación del movimiento feminista, así como la radicación de diversas propuestas y campañas que resultaban de estos encuentros y la transformación que fue tomando el tema del aborto visto desde el panorama de salud pública. También cada día se evidenció más el aumento en la militancia política de las mujeres, que solicitaban a los tres poderes del Estado, tener en cuenta la problemática de las mujeres.

⁷⁵ Red Nacional de Mujeres {en línea}

http://rednacionaldemujeres.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2. {citado el 30 de enero de 2012}

⁷⁶ Op. Cit. Pp 209

Para los años ochenta, se empieza a hablar de la existencia de diversos lugares clandestinos donde se practicaban abortos (dirigidos por personal del sector médico y del movimiento feminista), este tema desató una fuerte persecución por parte del Estado y de la Iglesia, lo cual generó el sellamiento de varios de éstos, además de pronunciamientos que condenaban este acto y se ponían por encima de los derechos del feto, los principios, la moral y las costumbres, y ante todo los designios de Dios.

Varios años más tarde, para el 2006 la Corte Constitucional dio un paso fundamental en lo que respecta a la protección de los derechos sexuales y reproductivos. Mediante sentencia C-355 de 2006, el aborto fue despenalizado bajo tres condiciones: 1. Cuando el embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico, 2. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico y 3. Cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Este proceso fue liderado por la Abogada y directora de la organización mundial Women's Link Worldwide, Mónica Roa, bajo el proyecto LAICIA (Litigio de Alto Impacto en Colombia por la Inconstitucionalidad del Aborto), que se utiliza como estrategia para promover los derechos humanos y como una expresión de política pública. Este acontecimiento fue determinante para el país pero sobre todo para las mujeres, puesto que fue un paso al reconocimiento de los derechos de las mujeres y a las acciones que estas habían venido emprendiendo.

Antes de la formulación de LAICIA, este litigio había presentado dos proyectos que sirvieron como base para su formulación. Ambos estuvieron a cargo de Mónica Roa en los años 2003 y 2004. El primero de ellos es el proyecto de aborto legal, que proponía:

“a la luz del último fallo de la Corte Constitucional (2001b) sobre el parágrafo del artículo del Código Penal que permitía a los jueces eximir de responsabilidad a las mujeres que se hicieran un aborto en circunstancias extremas⁷⁷, era razonable

⁷⁷ Código Penal colombiano, artículo 124 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

pensar que la Corte declararía la inconstitucionalidad de los artículos del Código Penal que establecían penas para los casos en los que las mujeres habían sido víctimas de violación o inseminación artificial no consentida, y los casos en los que la salud o la vida de la madre estuvieran en peligro”.⁷⁸

Sin embargo, este proyecto no fue ejecutado, pero le sirvió a Mónica Roa para llevar a cabo el segundo proyecto, el de Gender justice, cuyo objetivo general era:

“identificar patrones en la decisión judicial de cuestiones relacionadas con derechos de las mujeres e identificar la manera como los activistas de distintos países se habían aproximado a los tribunales para adelantar sus agendas”.⁷⁹

Este proyecto contaba con cuatro fases, una de ellas era un proyecto piloto en el que se pondrían a prueba algunas ideas plasmadas en el proyecto Gender Justice, y este proyecto piloto fue LAICIA.

LAICIA fue acogido por la organización Women’s Link Worldwide en el momento en que Mónica Roa se vinculó a ella. Para junio del 2004, esta organización contaba con una base de datos, que documentaba las decisiones judiciales de los países europeos y latinoamericanos relacionadas con derechos de las mujeres, orientada a activistas y académicos⁸⁰. Entonces, a partir de que Women’s Link adoptó el proyecto de Gender Justice, esta empezó a complementar la documentación de decisiones judiciales con la observación de estrategias y con las experiencias de trabajo de los jueces. Es así como Women’s Link en la actualidad se define de la siguiente manera:

Women’s Link Worldwide es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, que trabaja para asegurar que la equidad de género sea una realidad en todo el mundo. Luchamos por el avance de los derechos de las mujeres a través de la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos y del trabajo estratégico con las cortes, incluyendo el litigio estratégico. Women’s Link fue fundada en 2001 y posee estatus 501 (c)(3), en los términos de las leyes de los Estados Unidos, y oficinas regionales en Europa (Madrid, España) y Latinoamérica (Bogotá, Colombia).⁸¹

⁷⁸ JARAMILLO Isabel, ALFONSO Tatiana. *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*. Colombia, Ed. Siglo del hombre editores, 2008. Pp 36

⁷⁹ Op. Cit. Pp 39

⁸⁰ Op. Cit. Pp 41

⁸¹ Op. Cit. Pp 42

El proyecto LAICIA estuvo orientado en gran parte a la acción y desarrolló principalmente tres estrategias: 1.Estrategia legal, 2. Estrategia de creación de alianzas y red de apoyo y 3.Estrategia de comunicaciones.

La estrategia legal se orientó a la acción pública de inconstitucionalidad que se presentó ante la Corte Constitucional. Se realizaron acciones previas a la presentación de la demanda y acciones después de esta. Las primeras acciones fueron de cinco tipos: estudio de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, análisis del perfil de los magistrados, presencia en las bibliotecas de los magistrados, estudio de la demanda por expertos constitucionalistas y consecución de intervenciones ciudadanas con diferentes puntos de vista para lograr distintos efectos⁸². Seguido a esto, se utilizaron intervenciones antes de la demanda de personas y organizaciones suficientemente prestigiosas para que la Corte Constitucional prestara atención, estas intervenciones se referían a temas que estaba alrededor del tema central⁸³, se pronunciaron personajes y organizaciones nacionales e internacionales.

La demanda fue interpuesta el 14 de abril del 2005, sin embargo el 7 de diciembre es declarada inhibitoria por parte de la Corte Constitucional, bajo sentencia C-1299 del 2005, en el cual expresa que la demanda estaba técnicamente mal formulada. Sin embargo la abogada líder de este proyecto Mónica Roa, presenta de nuevo la demanda el 12 de diciembre de 2005, asegurando que el texto anterior se ajustó a las consideraciones de la Corte, y precisando los puntos que ellos habían señalado.

La estrategia de creación de alianzas y de red de apoyo fue parte fundamental para LAICIA, aparte de sustentar la estrategia legal, su objetivo era vincular amplios sectores de la sociedad civil para obtener un cambio social amplio. Las alianzas se forjaron de tres maneras: presentación del proyecto en espacios institucionales; entrevistas con personas y grupos que trabajaban el tema de salud sexual y reproductiva, con seguimiento por correo electrónico, y finalmente a través de reuniones con personajes públicos que mostraron interés en el proyecto.⁸⁴

⁸² Op. Cit. Pp 48

⁸³ Temas como: Salud pública, derechos de los niños, derechos humanos, perspectivas médicas, religión, académicas, derecho penal, efectos psicológicos, derecho de mujeres, entre otros.

⁸⁴ Op. Cit. Pp 75

Por otro lado, se estableció una alianza con la organización La Mesa por la vida y la salud de las mujeres, que trabajaba en conjunto con otras organizaciones que apoyaron fielmente el proyecto. También se realizaron diversas presentaciones del proyecto en varias universidades, a nivel nacional e internacional, y ante la comunidad médica de Colombia.

La estrategia de comunicaciones estuvo a cargo de Brújula Comunicaciones y EqualShot, quienes plantearon como objetivo “Implementar una estrategia de comunicaciones que acompañe, impulse y promueva espacios de divulgación de la acción jurídica, buscando siempre oportunidades de difusión y generando movimientos comunicativos de acuerdo con la coyuntura”⁸⁵. Así mismo, esta estrategia buscaba crear espacios de opinión que incluyeran el tema del aborto en el debate público, esperando a que este influyera sobre el proceso del litigio.

Finalmente, el proyecto LAICIA salió adelante y el 10 de mayo de 2006 la Corte Constitucional aprobó el proyecto y despenalizó la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo) en los tres casos demandados. Sin embargo, después de este fallo el trabajo de las organizaciones no acaba. Se reorganizaron las agendas y su preocupación se direccionó por velar y monitorear el cumplimiento de la sentencia, ya que la objeción de conciencia fue uno de los primeros tropiezos que tuvieron las mujeres a la hora de solicitar la IVE. Después del fallo, estas organizaciones se han encargado de fortalecer los ámbitos de monitoreo y ayudas legales, también en lo que corresponde a la divulgación de información acerca de este derecho y de incentivar a las mujeres a reclamarlo, en seguir generando espacios de debate, en fortalecer cada día la educación acerca de los derechos sexuales y reproductivos, en no bajar su accionar y tratar que cada día aumente el número de mujeres informadas y aliadas.

Dado el accionar de las mujeres por la reclamación y garantía de los derechos sexuales y reproductivos y, en especial, por la importancia de la reivindicación de los dos derechos anteriormente mencionados, las organizaciones seleccionadas fueron: La Mesa

⁸⁵ Op. Cit. Pp 81

por la vida y salud de las mujeres y Católicas por el derecho a decidir. Ambas se destacan por su continuo accionar en pro de estos derechos y cada vez más obtienen importantes logros jurídicos políticos y sociales que les permitan a las mujeres del país disfrutar de su sexualidad sin los condicionamientos del pasado. A continuación presentamos una breve reseña sobre cada organización.

3. La mesa por la vida y la salud de las mujeres



La mesa por la vida y la salud de las mujeres es una organización que nace en 1998 bajo el nombre de Colectivo por la Autonomía Sexual y Reproductiva. Esta iniciativa de conformación se presentó dentro del marco de la reforma al Código penal de 1998 y dentro del seminario de aborto inducido realizado por la Universidad Externado de Colombia. En este marco se gestó la idea de conformar un grupo que propusiera estrategias a favor de la despenalización del aborto desde distintas disciplinas.⁸⁶

“se pensó como un espacio técnico y no como un escenario para la militancia, y desde un principio puso el acento en argumentos de salud pública y de inequidad social... Sobre todo el gran cambio discursivo fue hablar de la necesidad de despenalización no sólo como un asunto de derechos humanos sino también como una tarea del Estado laico y, por lo tanto, como un ejercicio de autonomía y libre desarrollo de la personalidad”.⁸⁷

⁸⁶ Tomado de: <http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/>

⁸⁷ La Mesa por la vida y la salud de las mujeres. *Un derecho para las mujeres: la despenalización parcial del aborto en Colombia*. Bogotá, mayo 2009. Pp. 28

Este colectivo también está conformado por diversas organizaciones y personas independientes, las cuales con base en su experiencia y a partir de su conocimiento trabajan por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, centrándose en los relacionados con la libre opción a la maternidad, el libre ejercicio de la sexualidad y la despenalización total del aborto. Esta organización vela por el cumplimiento de dichos derechos, ejerciendo vigilancia en las entidades prestadoras de servicios de salud, las cuales deben cumplir con las reglas establecidas por el Gobierno para la práctica de abortos legales, seguros, oportunos y en excelentes condiciones. También brinda asesoría jurídica a aquellas mujeres que se les niega el derecho al aborto por la vía legal; ofrece capacitación acerca de la aplicación legal de la norma en cuanto a la despenalización del aborto, para brindar orientación oportuna y de calidad a todas las mujeres en todas las regiones del país.

Su sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá-Colombia, su grupo principal de trabajo está compuesto por la Red Nacional de Mujeres, la Fundación Oriéntame, la Corporación Sisma Mujer, la Corporación Humanas, Católicas por el Derecho a Decidir, Gea Jurisgeneristas, Cedhul (Centro de derechos humanos y litigio internacional), Florence Thomas (psicóloga), Ana Cristina González Vélez (médica).⁸⁸

La Mesa busca generar reflexión y debate acerca del aborto en el país desde diferentes perspectivas, incidiendo de forma directa en el actual proceso de despenalización parcial del aborto y mostrando los caminos a seguir para obtener una despenalización total. Para cumplir con sus objetivos trabaja en diversas actividades, tales como:

- Producción de conocimiento: ha publicado informes, investigaciones y libros acerca del tema del aborto y lo que este acarrea en el ámbito jurídico y de salud.

- Actividades de sensibilización y formación: es una estrategia permanente, dirigida a diferentes sectores: organizaciones sociales, entidades prestadoras de servicios de salud y mujeres independientes. Se realizan diversas capacitaciones, pero una de las más destacadas es la garantía del derecho al aborto legal y seguro.

⁸⁸ Cabe anotar que La Mesa por la vida y la salud de las mujeres, más que una organización es una red, una confluencia de organizaciones.

-Actividades de asesoría jurídica: La Mesa presta asesoría jurídica a aquellas mujeres que deciden interrumpir su embarazo bajo las tres circunstancias que establece la ley, les brinda información sobre el camino que deben seguir y acompañamiento en ese proceso.

-Conformación de alianzas: La Mesa ha logrado instaurar alianzas con entidades del Estado, que les compete la promoción y vigilancia de los derechos humanos; con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales principalmente la de Bogotá y Medellín. Estas relaciones han ayudado a difundir e incorporar información para las mujeres que necesitan interrumpir el embarazo bajo las circunstancias que dicta la ley.

-Actividades de comunicación: dentro de estas es importante la difusión de sus campañas a través de los diferentes medios de comunicación y de diversas actividades lúdicas en lugares públicos.

-Actividades de incidencia: se realiza un monitoreo permanente de la actividad legislativa y judicial en lo que corresponde a los derechos sexuales y reproductivos, para pronunciarse en los proyectos de ley en el Congreso de la República y las demandas públicas presentadas ante la Corte Constitucional.

La segunda organización escogida para esta investigación:

4. Católicas por el derecho a decidir



Católicas por el derecho a decidir es un colectivo de mujeres católicas, que promueve los derechos de las mujeres, particularmente los referidos a la sexualidad y la reproducción, se basa en la equidad de género y el reconocimiento de la ciudadanía femenina dentro y fuera de la sociedad y la iglesia.⁸⁹

Las mujeres de este colectivo sustentan sus bases bajo la teología feminista, buscan reconocimiento en el ámbito social y político sobre el derecho a decidir, la libertad de conciencia, el reconocimiento de la diferencia, la diversidad y vigencia del Estado Laico, por medio de alianzas y articulaciones con los movimientos sociales.

Esta organización trabaja como una Red Latinoamérica que tuvo sus inicios en el 5º Encuentro Internacional de Mujer y Salud que se celebró en Costa Rica en 1987, cuando hizo contacto con la organización estadounidense Catholics for a Free Choice.

Para 1989 ante la emergencia que se vislumbraba en América Latina en materia de derechos sexuales y reproductivos, se fundó la Oficina Regional de CDD para América Latina en Montevideo, Uruguay, expandiendo sus sedes años después en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, México, Nicaragua y Colombia, aliada con Catholics For Choice en EEUU y CDD en España.

La idea de tener sede de Católicas por el derecho a decidir en Colombia, se dio en el año 1993 cuando en un encuentro feminista realizado en Bogotá se plantea impulsar las ideas y propuestas de esta organización en el país, así que Graciela Melo, maestra, feminista y teóloga toma la vocería de esta idea y conforma un grupo de mujeres que

⁸⁹ Tomado de: <http://www.cddcolombia.org/>

inicialmente se llamó Mujeres Huldá para 1994, Graciela muere y el colectivo queda a la deriva.

A partir de 1996, Olga Lucía Álvarez, María Fernanda Barrera, Raquel García, Clara Lucía Cuevas y más tarde Janneth Lozano, se encargaron del colectivo reafirmaron el compromiso que este grupo tenía con las mujeres y la pertinencia de las ideas de CDD en Colombia, finalmente se constituyeron legalmente en la “Corporación de Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir Colombia” el 29 de mayo del 2000.

Con respecto a las actividades que realiza esta organización, se encuentra la publicación periódica de la revista Conciencia Latinoamericana, que se distribuye por suscripción internacional. También realiza campañas nacionales e internacionales, promoviendo los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. Participa y realiza seminarios, foros, mesas redondas, cursos y talleres alusivos a estos temas.

Simultáneamente, cuenta con un grupo denominado Jóvenes por el Derecho a decidir, conformado por jóvenes que pretenden la transformación de los modelos culturales, sociales, políticos, ideológicos y religiosos que reprimen las conciencias y privan las libertades de los jóvenes en la sociedad. También tratan temas asociados a las sexualidades, la cultura, la política y la espiritualidad.

Católicas por el Derecho a Decidir también trabaja con otras redes como la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe (RESLAM), el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), y la Campaña 28 de septiembre, desde que el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990 declaró el 28 de septiembre como Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.

CAPÍTULO III

PRINCIPALES HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA POR LA DEFENSA Y GARANTÍA A LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y A LA LIBRE OPCIÓN DE LA MATERNIDAD

La situación de las mujeres en la sociedad colombiana se ha ido transformando a medida que estas han dejado de ser una “presencia ausente” y han empezado a exigir su reconocimiento como seres individuales y autónomos, los cuales tienen una vida propia y por ende el control sobre ella. Inicialmente, no contaban con el derecho a decidir sobre sus bienes, ni a recibir educación, no eran reconocidas como ciudadanas y ni hablar del tema de su sexualidad, porque era un tema controlado y censurado. Sin embargo, en los últimos tiempos se han presentado una serie de cambios transcendentales en sus vidas, ya ejercen control sobre sus bienes, son reconocidas como ciudadanas y ejercen su derecho al voto, reciben educación superior y controlan su sexualidad, entre otros cambios que corresponden al ámbito familiar, laboral y de la vida pública.

Haciendo referencia al control ejercido por las mujeres sobre su sexualidad, recordamos que este ha sido un proceso lento que empezó a notarse en Colombia a mediados de los años sesenta, cuando llegó el dispositivo intrauterino, primer método de anticoncepción. En este acontecer, muchas mujeres tomaron la decisión de implantarse ese dispositivo en su cuerpo, sin importarles el juicio moral que hiciera la sociedad de su época. Años más tarde llega al país la píldora anticonceptiva, distribuida por Profamilia, institución que prestaba, y actualmente presta servicios de salud sexual y reproductiva y asesoría sexual. Para la época en que llegó la píldora, Profamilia se encargó de instruir a las mujeres sobre su uso además de facilitar su adquisición. Así mismo, unos años después, se encargó de dar a conocer la píldora del día después, considerada uno de los métodos más revolucionarios en la planificación de emergencia.

En este proceso de emancipación por parte de las mujeres, también se hace presente la reclamación del derecho a la opción de ejercer la maternidad, derecho que en el 2006 es ejercido en Colombia bajo tres condiciones a las que ya se ha hecho alusión en este trabajo.

En los últimos años, estos derechos se han visto amenazados por acciones de la Iglesia, congresistas y representantes conservadores, políticos locales, e incluso, organizaciones de la sociedad civil. Por ello, otras colombianas se han unido para reclamar y mantener esos derechos vigentes, han conformado organizaciones y cada vez más hacen parte del movimiento de mujeres y feminista, que desde antaño reivindica el derecho al aborto como uno de sus principales objetivos de movilización. En lo que corresponde a esta investigación, se estudian dos organizaciones, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y Católicas por el Derecho a Decidir, que enfocan sus acciones hacia la reclamación y garantía de dos derechos: la planificación familiar y la libre opción de la maternidad.

A continuación se describen dichas acciones emprendidas por estas dos organizaciones

1. Tipo de hechos de acción colectiva

Para clasificar los hechos de acción colectiva se acogieron 6 categorías, una de estas (organización y coordinación) utilizadas por el Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep⁹⁰, otra (veeduría) que utiliza María Eugenia Ibarra⁹¹, y las cuatro restantes (campanas, acciones educativas y de discusión-propuestas políticas y acciones jurídicas) por elaboración propia, de acuerdo con las características más representativas. La significación de cada tipo de acción se elaboró de acuerdo a las acciones emprendidas y registradas.

⁹⁰ CINEP (2005) Marco conceptual y operativo de la base de datos sobre acciones colectivas por la paz en Colombia. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/>

⁹¹ IBARRA, Melo María Eugenia. *Mujeres, Verdad, Justicia y Reparación en Colombia*. Universitas Humanística, vol. 72, n°. 72, julio-diciembre, 2011, pp. 247-273

Tabla N° 1

TIPO DE HECHOS DE ACCIÓN COLECTIVA	
CAMPAÑAS, ACCIONES EDUCATIVAS Y DE DISCUSIÓN	Se registran aquellas acciones que se dirigen a generar procesos de formación, difundiendo información acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las sentencias emitidas a favor de estos derechos. Por una parte, estas acciones están dirigidas a grupos focales con el fin de instruir y generar debate (talleres, capacitaciones y encuentros); las otras acciones (las campañas) son de carácter global, pues buscan generar impacto a nivel nacional e internacional.
VEEDURÍA	Comprende el seguimiento legislativo y judicial que realizan las organizaciones a las sentencias emitidas a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
PROPUESTAS POLÍTICAS	Son acciones dirigidas a la asesoría, construcción y presentación de documentos (demandas y expedición de normas) en lo que corresponden al tema de derechos sexuales y reproductivos en la rama jurídica.
PLANTONES	Contempla aquellas acciones colectivas temporales en los espacios emblemáticos de la ciudad donde se realiza, estas son ejercidas con el fin de demostrar rechazo frente a decisiones que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos, y a la exigencia del cumplimiento de sentencias emitidas en pro de estos derechos.
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	Estas acciones tienen como fin la conformación y el fortalecimiento de organizaciones o redes que trabajan por la reclamación y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
ACCIONES JURÍDICAS	Cuando se asesoran y apoyan jurídicamente casos de mujeres que exigen el cumplimiento del IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).

Elaboración propia

Para estudiar las acciones emprendidas por la organización La Mesa por la vida y la salud de las mujeres y Católicas por el derecho a decidir, se construyó la Tabla N° 2, que tipifica tanto los hechos de acciones emprendidas como los repertorios utilizados para lograr sus objetivos.⁹²

⁹² La metodología utilizada en esta investigación es desarrollada en la introducción

TABLA N° 2 Hechos de acción colectiva por la defensa a la planificación familiar y a la libre opción de la maternidad

TIPO	AÑO	HECHOS DE ACCIÓN	REPERTORIO DE ACCIÓN	CONVOCA*
CAMPAÑAS, ACCIONES EDUCATIVAS Y DE DISCUSIÓN	1995-2011	Campaña 28 de septiembre, Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe. ** (Año tras año se realizan actividades para el logro de este objetivo)	Conversatorios -Cuñas radiales-Plantones -Debates -Jornadas de difusión -Conferencias-Brigadas de salud -Comunicados de prensa -Marchas-Foros -Seminarios - Performance - Encuentros	La Mesa- CDD
	1998	Presentación documento sobre la situación del aborto en Colombia y desarrollo de estrategia de incidencia.	Encuentro de Parlamentarios de América Latina y el Caribe sobre aborto inducido.	La Mesa
	2003-2011	Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos.	Foros de debate público -Jornadas educativas -Eventos internacionales Seminarios -Convenciones -Talleres -Conferencias.	La Mesa- CDD
	2006	Capacitación a mujeres en la escuela para la Gestión y Defensa de los Derechos sexuales y reproductivos de CDD. El tema fue: “Estrategias de incidencia política y proyección comunitaria”.	No informa	CDD
	2007	Capacitación: “De los Derechos al Hecho”.	4 talleres dirigidos a abogados, activistas y defensores de derechos humanos en las ciudades de Cartagena, Neiva, Bucaramanga, Sincelejo y Bogotá. Además, labor de incidencia para la difusión de la sentencia C-355 del 2006 y su reglamentación.	La Mesa
	2007	Despliegue de una estrategia integral de incidencia que ha contemplado acciones dirigidas a la identificación de las barreras para el acceso al derecho a la interrupción del embarazo.	Mapeo o identificación de actores estratégicos, aliados y detractores del cumplimiento de la norma y la formulación de propuestas y recomendaciones dirigidas a los tomadores de decisiones y ante los prestadores de servicios de salud.	La Mesa
	2007	Capacitación y acompañamiento	Espacios de discusión con el Ministerio de la Protección Social sobre la Sentencia y el marco normativo, dirigido a prestadores de servicios, jueces y tomadores de decisiones a partir de foros desarrollados por la Universidad Nacional.	La Mesa
	2007	Celebración del Día Internacional de la Salud de la Mujer (28 de mayo)	Conferencia Internacional sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo: Colombia, un modelo para la región.	La Mesa
	2007	Divulgación y promoción de la sentencia C-355 de 2006	Evento artístico con vinculación de la comunidad en el que participaron malabaristas, estatuas humanas y se presentó un capítulo de la radionovela. Localidad de Bosa al sur de Bogotá	La Mesa
	2008	Divulgación de la sentencia y la causal salud	Foro regional para la discusión técnica y política de los alcances de la causal de la interrupción del embarazo cuando está en peligro la vida de la madre.	La Mesa
	2008	Educación en temas de género	Conversatorio sobre Simone de Beauvoir dirigido a las mujeres de la corporación Contigo Mujer de Pereira	La Mesa
	2009	Encuentro de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir	Seminario Regional Andino de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decir. Los temas desarrollados fueron: Relaciones entre Estado, Derechos Humanos y Democracias en América Latina, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Territorios de confrontaciones y desafíos.	CDD
	2009	Divulgación de la sentencia C-355 de 2006	VI Reunión sobre “Despenalización del Aborto”	CDD

TIPO	AÑO	HECHOS DE ACCIÓN	REPERTORIO DE ACCIÓN	CONVOCA*
	2010	Formación y actualización en aborto legal.	Capacitación a representantes de entidades prestadoras de servicios de salud, entidades del Estado como Fiscalía, Defensoría del Pueblo, jueces y organizaciones de mujeres que velan por el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional (C-355/06).	La Mesa
	2010	Divulgación del Litigio de alto impacto y la sentencia C-355 de 2006	Foro Latinoamericano: Estrategias para la despenalización del aborto	La Mesa- CDD
	2011	Divulgación de la sentencia y la campaña por un Estado Laico	Participación en el XII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe “Desatar, Desnudar y Reanudar”	La Mesa, CDD
	2011	Divulgación de la sentencia C-355 de 2006 y otras normas adheridas a esta.	Foro: “El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la objeción de conciencia: alcances, límites y tensiones”.	La Mesa
	2011	Rechazo a la iniciativa legislativa de reforma al artículo 11 de la Constitución política que busca eliminar el aborto en casos extremos	Carta abierta dirigida a los congresista de la República de Colombia, publicada en: http://www.estadolaico.info/Carta-abierta-en-rechazo-a-la.html	La Mesa-CDD
	2011	Campaña de divulgación y capacitación acerca de la sentencia C-355.	Jornada denominada “Formación sobre interrupción voluntaria del embarazo: Causal, salud, ética y derechos humanos”.	La Mesa
	2011	Campaña: “¡Estás en posición de decidir!” para sensibilizar acerca de las tres causales en las que el aborto se encuentra despenalizado en Colombia	En las principales vías de Bogotá se pusieron avisos luminosos en los paraderos de las carreras 7 y 15, Avenida Primero de Mayo, y en las localidades se desplegaron carteles informativos. En internet se invitó a ingresar a www.estasenposiciondedecidir.com . También se informa acerca de los requisitos legales para acceder al aborto legal, seguro y oportuno que promueve la campaña en las redes sociales y en la emisora Vibrafm	La Mesa
	2011	Asesoría y documentación en la construcción de documento.	Documento: Acceso al aborto digno en Colombia, comprendido en el informe presentado por la Comisión Colombiana de Juristas ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas durante el 99o. periodo de sesiones que se llevaron a cabo en Ginebra, Suiza.	La Mesa
	*No informa	Capacitación sobre la IVE	Talleres sobre la IVE al personal de Centros AMAR de la alcaldía de Bogotá y a las responsables de las veinte localidades del Programa de Bebés Sanos y Deseados en los Centros Operativos Locales.	La Mesa
VEEDURÍA	*No informa	Evaluación y promoción	Investigación sobre la evaluación del costo efectividad de la Aspiración Manual Endouterina (AMEU) como alternativa para la interrupción voluntaria del embarazo.	La Mesa
	1998	Seguimiento a la sentencia	Acompañamiento en las iniciativas en el Congreso, seguimiento a fallos de la Corte Constitucional mediante análisis y difusión de los argumentos del salvamento de voto de la Sentencia de 1994, tal y como lo hizo en el intento de reforma del Código Penal de 1995.	La Mesa
	2002	Seguimiento a la sentencia	Monitoreo del proceso y presencia activa en las discusiones que generó el debate del proyecto del aborto como un grave problema de salud pública.	La Mesa

TIPO	AÑO	HECHOS DE ACCIÓN	REPERTORIO DE ACCIÓN	CONVOCA*
	2006-2011	Monitoreo permanente a la actividad legislativa y judicial en materia de derechos sexuales y reproductivos	Pronunciamientos frente a los proyectos de ley en el Congreso de la República y frente a las demandas públicas de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Constitucional por medio de intervenciones ciudadanas.	La Mesa
	2008	Exigencia del cumplimiento de la sentencia	Plantón frente a las instalaciones del Hospital Universitario San Ignacio, con el fin de protestar en contra de la política institucional que, aduciendo objeción de conciencia institucional, se negó a realizar interrupciones voluntarias del embarazo en los casos que fueron despenalizados según la sentencia de la Corte Constitucional y reglamentados por la normatividad del Ministerio de la Protección Social.	La Mesa
	2009	Exigencia del cumplimiento de la sentencia	Marcha por las inmediaciones de la Procuraduría General de la Nación y el Consejo de Estado, para convocar a las autoridades a que ratifiquen todas las disposiciones que han surgido alrededor de la despenalización del aborto	La Mesa, CDD
	2011	Exposición de contexto	Audiencia temática sobre violaciones a los derechos reproductivos en Latinoamérica y el Caribe. En el marco del 141° periodo de secciones de la CIDH.	La Mesa
	2011	Defensoría al IVE, de forma legal, segura y oportuna	Audiencia pública “Contenido y Alcances del proyecto de acto legislativo 06 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el artículo 11 de la Constitución Política, sobre el derecho fundamental a la vida humana”. Con el apoyo de la senadora Gloria Inés Ramírez del partido Polo Democrático Alternativo, reconocidos juristas, profesionales de la salud, académicos y tratadistas expertos en temas de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	La Mesa-CDD
	2011	Reclamación de los derechos sexuales y reproductivos	En la plaza central de Santander en horas de la noche, formación del símbolo de la sexualidad femenina con velas, a cada persona que pasaba se le entregaba una caja de fósforos con la cara del procurador Ordoñez y se le pedía que encendiera una vela. Nombre del acto: Prenda una vela por sus derechos	La Mesa
	2011	Denuncia en lo que respecta al tema de los derechos sexuales y reproductivos en el país	Audiencia solicitada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por doce organizaciones latinoamericanas para dar a conocer cómo afecta a las mujeres la penalización y restricciones al aborto en la región y cuáles son los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos reproductivos.	La Mesa
	*No informa	Seguimiento al cumplimiento de la sentencia	Análisis de 46 casos que no fueron atendidos con diligencia por parte de los servicios de salud durante los dos primeros años de la implementación del IVE. Informe sobre los problemas en la aplicación de la sentencia.	La Mesa
PROPUESTAS POLITICAS	2004	Construcción de documento (demanda)	Presentación de la demanda ante la Corte Constitucional, documento basado en el litigio estratégico de alto impacto, el cual buscaba liberalizar el aborto en Colombia.	La Mesa
	2005	Asesoría en el tema de derechos sexuales y reproductivos	Trabajo con el Ministerio de la Protección Social para apoyarlo en la expedición de la norma reglamentaria. Primer borrador del documento de reglamentación producido por el Ministerio de la Protección Social	La Mesa

TIPO	AÑO	HECHOS DE ACCIÓN	REPERTORIO DE ACCIÓN	CONVOCA*
	2009	Asesoría e incidencia jurídica	Presentación de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por SuSalud EPS contra el acuerdo 000350 del 22 de diciembre de 2006	La Mesa
PLANTONES	2005	Rechazo al primer fallo inhibitorio frente a la demanda de inconstitucionalidad	Plantón frente a la Corte Constitucional- 8 de diciembre	La Mesa
	2009	Rechazo a las acciones de incumplimiento por parte de la Procuraduría	Plantón 10 de Diciembre Contra una Procuraduría Confesional	La Mesa, CDD
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	2005	Conformación de una red	Unión de organizaciones y personas que históricamente habían trabajado por la despenalización del aborto. Su pretensión era la formulación de una campaña que potenciara los diferentes saberes sobre aborto.	La Mesa
	2007	Actualización del accionar ejercido por las organizaciones que integran la red latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir	Encuentro regional centroamericano: "Mujeres, derechos y conflictos sociales: Una mirada desde Católicas por el Derechos Decidir.	CDD
	2011	Discusión y divulgación sobre el Estado laico	Ciclo de debates contemporáneos sobre estado laico, convocado por la Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, en asocio con Católicas por el derecho a Decidir, Women's Link Worldwide, Colombia Diversa, Red Nacional de Mujeres, Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Red Iberoamericana de Libertades Laicas, Corporación Humanas, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Red Alma Mater, Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género.	La Mesa-CDD
ACCIONES JURÍDICAS	2008	Tutela	Apoyo al caso de una mujer que decidió interrumpir el embarazo y el hospital San Ignacio de Bogotá le negó el servicio. La Mesa coadyuvó en la tutela interpuesta para hacer valer los derechos de esta mujer.	La Mesa

Fuente: Archivo con base en la revisión de prensa on line (El Espectador y Semana), páginas oficiales de diversas organizaciones de mujeres, blogs, periódicos feministas (Mujeres en Red), libros, ponencias, artículos, entrevistas a mujeres líderes feministas, videos y fotografías.

Elaboración propia.

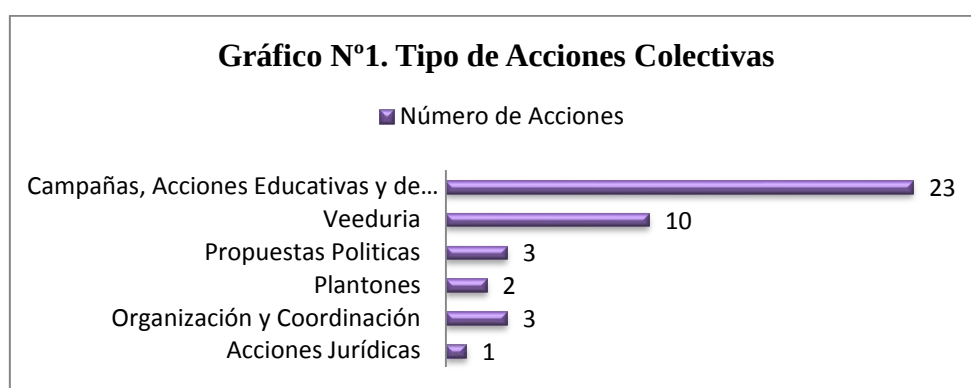
* En muchas de las acciones convocadas por La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), estas han accionado en conjunto y con apoyo de otras organizaciones e instituciones como: Ministerio de la Protección Social, Procuraduría General de la Nación, Women's Link Worldwide, Colombia Diversa, Red Nacional de Mujeres, Red Iberoamericana de Libertades Laicas, Corporación Humanas, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Red Alma Mater, Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género, Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Alianza Nacional Andar por el Derecho a Decidir de México(CDD), FLASOG (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología), Center for Reproductive Rights (CRR), Fundación Apóyame, Fundación Sí Mujer, Universidad de Antioquia, Ministerio de la Protección Social, Fundación Mujer y Futuro, entre otras.

** Se declaró oficialmente esta fecha como día por la despenalización del aborto, en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Argentina en noviembre de 1990. A partir de esta fecha cientos de organizaciones de mujeres impulsan acciones a favor de los, derechos sexuales y reproductivos, y especialmente por la liberalización de leyes sobre el aborto, ya que esta problemática constituye un asunto de derechos humanos, salud pública y justicia social.

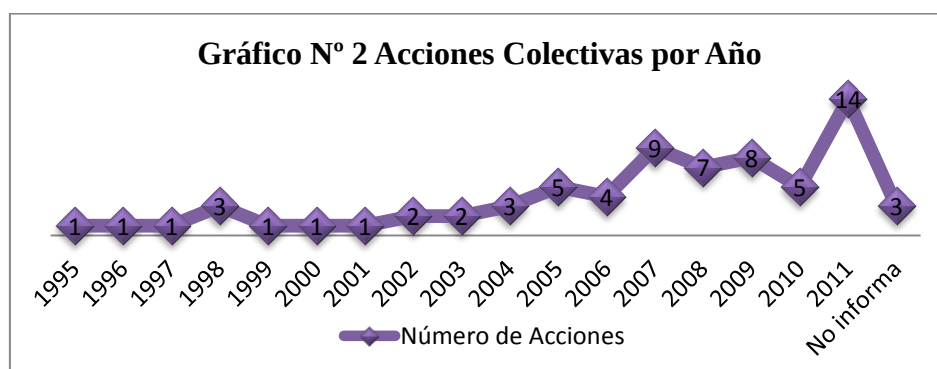
La campaña 28 de septiembre, busca impulsar el cumplimiento de las leyes que permiten la interrupción del embarazo y generar avances en la legislación de los países de la región a través de la formación de consensos políticos, así como la revisión y liberalización de las leyes que prohíben el aborto. La campaña está integrada por organizaciones de mujeres de 21 países y por 7 Redes Regionales. En cada uno de los países, para esa fecha, se realizan diversas acciones de sensibilización y educación utilizando la generación de información, la construcción de grupos de acción entre otras estrategias.

<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/CAMPANA-28-DE-SEPTIEMBRE-DIA-POR>

Dentro del periodo estudiado se identificaron 42 hechos de acción colectiva (gráfico N° 1) emprendidas por estas dos organizaciones de acuerdo al tipo de acciones, se registran 3 acciones constantes, 2 de estas en el tipo de acciones de *Campañas, acciones educativas y de discusión*, y la otra en el tipo de acciones de *Veeduría*, estas acciones constantes llevan a identificar dentro del periodo estudiado en esta investigación un total de 71 acciones colectivas (gráfico N°2) emprendidas por estas dos organizaciones, la clasificación y el número correspondiente al tipo de acciones se observa en los siguientes gráficos:



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Tabla N° 1



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Tabla N° 1

Las mujeres como actores colectivos han desempeñado un importante rol en lo que corresponde a esta investigación, de acuerdo con las gráficas anteriores, se observa que los eventos en los que han participado las organizaciones pertenecientes a este estudio, combinan diferentes orientaciones, en palabras de Melucci involucran a múltiples

actores e implican un sistema de oportunidades y restricciones que moldean sus relaciones.⁹³

Estas organizaciones han logrado crear un “nosotros” colectivo, se han incorporado en la esfera pública y se han encargado de defender los derechos de la mujer. Han centrado su accionar al tipo de acciones que corresponden a *Campañas, acciones educativas y de discusión*, inicialmente se preocuparon por difundir la información que corresponde a los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, bajo la perspectiva de que estos también son derechos humanos. Dada la influencia feminista que tienen estas dos organizaciones, con este tipo de acciones se ha tratado de transformar la conciencia, los comportamientos y las actitudes de las mujeres, centrando su atención en lo que Molineux denomina como los *intereses estratégicos*, para esto se observan dos acciones constantes que corresponden a dos campañas emprendidas a nivel latinoamericano. La primera se emprende en el año 1995, la campaña 28 de septiembre, día por la despenalización del aborto en América latina y el Caribe. La segunda se inicia en el 2003, Campaña por una convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Ambas campañas se caracterizan por tener objetivos que apuntan hacia la transformación de la identidad femenina dentro del marco de conseguir un reposicionamiento permanente en cuanto al ordenamiento de una equidad de género. Esto permite que las organizaciones hagan uso de tácticas disruptivas, las cuales han permitido que año tras año se innove en los repertorios y así mismo aumente la cantidad de simpatizantes para el emprendimiento de la acción.

Se observa también que después de 2006 se empeñan en la divulgación de la sentencia C-355 emitida por la Procuraduría, a prestadores de servicios de salud, jueces, tomadores de decisiones y, en general, a todas las mujeres del país. Con esta acción las organizaciones pretenden poner en marcha lo que Mc.Carthy y Zald denominan los procesos enmarcadores, que se encargan de los diversos tipos de construcción social y la difusión de nuevas ideas.

⁹³ MELUCCI, Alberto. *La Acción Colectiva como Construcción Social*. Ponencia presentada en el Grupo Temático “Clases Sociales y Movimientos Sociales”, XII congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio de 1990. Pp. 358

El segundo tipo de acción más utilizado por estas organizaciones se refiere a las acciones de *veeduría*, orientadas al seguimiento y monitoreo de los fallos emitidos por la rama judicial. Durante el periodo observado, se registran nueve acciones puntuales y una de estas es constante, es decir, es emprendida desde el 2006 (año en que se dictó la sentencia C-355) hasta la actualidad. El objetivo principal es velar por el cumplimiento de los fallos y denunciar si se presentan alguna anomalía que haga inválida la ley.

En las acciones denominadas *propuestas políticas* se registran tres acciones, en la primera se participa para el año 2004 en la construcción de un documento, que corresponde a la primera demanda que presentó la abogada Mónica Roa, basada en el litigio estratégico de alto impacto frente a la Corte Constitucional, que buscaba la liberalización del aborto en Colombia. Las dos siguientes acciones (una en el 2005 y otra en el 2009) se refieren a un tipo de asesoría prestada para incidir jurídicamente con la expedición de normas y demandas que garanticen el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, cabe decir que este modo de accionar es propio de la Mesa.

Los *plantones*, a pesar de ser un tipo de acción colectiva convencional de estas organizaciones, ocupan un cuarto lugar. Con ellos se expresa el rechazo que sienten frente al primer fallo de la Corte Constitucional en el año 2005 con respecto a la presentación de la demanda que pretendía despenalizar el aborto en Colombia y en el 2009 el rechazo a las acciones de incumplimiento de la sentencia C-355 de 2006 por parte de la procuraduría. Estos plantones consisten en centrarse en un lugar conmemorativo de las principales ciudades, allí los participantes llevan pancartas y camisetas que tienen consignas que expresan el descontento, a su vez cantan y realizan diversos eventos artísticos. Se preocupan por llamar la atención de los medios de comunicación para tener un cubrimiento más amplio. La pacificidad de este tipo de acción hace que cada día tengan más simpatizantes, razón por la cual estas se han vuelto convencionales.

Las acciones de *Organización y coordinación* presentan dos acciones, una corresponde a la unión de varias organizaciones y personas que trabajaban por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, conformando así La Mesa por la vida y la salud de las

mujeres, organización que trabaja en red y que se inmiscuye en este estudio. La otra, se refiere la actualización del accionar de las organizaciones que pertenecen a la red latinoamericana de CDD.

En relación con las *acciones jurídicas*, son acciones que sólo registran la presencia de la Mesa. Durante el periodo en estas se observó una acción que corresponde a una tutela interpuesta al hospital San Ignacio de Bogotá, por haber incumplido la sentencia C-355 (la IVE) a una mujer que decidió interrumpir su embarazo.

Respecto a la perspectiva que tienen las dos organizaciones pertenecientes a este estudio del feminismo liberal, se observa cómo estas se han esforzado por la implementación de políticas que amplíen los derechos de las mujeres, la exigencia al derecho de autodeterminación y su inclusión en la esfera pública con igualdad de oportunidades, también cómo se han preocupado por sostener una estrecha relación con el Estado y exigir que este les brinde las garantías necesarias para el cumplimiento de sus demandas. El objetivo principal de sus acciones es educar a las mujeres en cuanto a temas que se relacionan con el control de la reproducción, la libertad que se tiene sobre el cuerpo y legalmente las sentencias que cobijan sus derechos. Para esto las mujeres pertenecientes a estas organizaciones han hecho uso de su facultad de ciudadanas sociales, se han encargado de diseñar propuestas que velan por el bienestar y la seguridad de las mujeres, utilizan como arma principal el impacto cultural que se pueda generar y la idea de una construcción social.

Finalmente, el accionar de estas organizaciones se dirige a la creación de marcos culturales como actividad estratégica, los procesos competitivos se desarrollan en contextos que permiten definir las dificultades existentes para la acción y así mismo descubrir vías de acción alternativas que puedan tener mayor impacto, de igual manera dar cuenta del impacto que estos tienen en el proceso de creación de marcos interpretativos, con el objetivo de persuadir a las autoridades y a los simpatizantes de que su causa es justa, así mismo estos intentan formar parte de la política, de los eslóganes y de los símbolos de la cultura general.



Foro Latinoamericano de estrategias para la despenalización del aborto

ABORTO LEGAL Y SEGURO

**LAS MUJERES
DECIDEN
LA SOCIEDAD
RESPETA
EL ESTADO
GARANTIZA**

**Plantón por
el derecho al
aborto legal y seguro**
Martes, 28 de septiembre
12:00 - 14:00
Parque Santander
Carrera 7 con Calle 16
Bogotá

Campaña 28 de Septiembre
Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe

campana **28**
de septiembre
día por la
despenalización
del aborto en
américa latina y
el caribe

2. Principales repertorios de acción colectiva utilizados por La Mesa y CDD

Según Tilly el repertorio es un concepto que al mismo tiempo es estructural y cultural, definido como “la totalidad de los medios de que dispone un grupo para plantear exigencias de distinto tipo a diferentes individuos o grupos”⁹⁴. Los repertorios utilizados por las dos organizaciones presentes en este estudio son modulares, ya que las mismas formas de acción colectiva son utilizadas y sirven a diversos agentes sociales para exigir sus reivindicaciones en diferentes lugares.

⁹⁴ Citado en: TARROW, Sydney. *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Ed. Alianza, 1997. Pp 65

Las acciones más destacadas durante este estudio, en primera instancia, están dirigidas a las campañas que emprenden estas organizaciones, pues son acciones que presentan un accionar constante y un sinfín de medios utilizados para hacerse escuchar. Las más importantes son: la campaña 28 de septiembre “Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe”, la Campaña por una “Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos”, la Campaña por un “Estado Laico” que garantice el pluralismo y el derecho a decidir de la mujeres, la Campaña de divulgación y capacitación acerca de la sentencia C-355, y la Campaña “Estas en Posición de Decidir”. Las dos primeras son las más antiguas y constantes. La primera se emprende en 1995 y se realiza hasta hoy, y la segunda se inicia en el año 2003 y sigue vigente. Estas campañas se dirigen a la reclamación de una justicia social, la cual tiene en cuenta la redistribución y el reconocimiento para comprender y reparar la injusticia de género a la que están sometidas las mujeres, sobre todo la población vulnerable, aquella que carece de información y recursos para la reclamación de sus derechos. Para la divulgación de estas campañas, las organizaciones han sido bastantes recursivas, su principal objetivo es llegar a la sociedad, instruyendo y generando un interés que una y cree conciencia colectiva sobre el problema que atacan sus acciones, estas están acompañadas de repertorios convencionales como los plantones y las marchas, se realizan brigadas de salud y presentan comunicados de prensa con el fin de captar la atención de los medios de comunicación.

Los repertorios más utilizados en estas campañas se clasifican en:

- Los repertorios de divulgación: son aquellos que se encargan de difundir la información por medio de volantes, plegables, pendones, videos, boletines, avisos, cuñas radiales y redes sociales.
- Los repertorios educativos: se refieren a los que se encargan de brindar a la comunidad una información más amplia, en estos se incita a generar espacios de discusión y reflexión, para esto se convoca a la participación en conversatorios, seminarios, conferencias, talleres, foros y debates.

Por otro lado, los repertorios más utilizados por estas organizaciones en el emprendimiento de sus acciones, se dirigen a los de capacitación y formación, para esto se convocan a la realización de talleres, se propician espacios de discusión, se realizan conferencias, seminarios y conversatorios. Estas actividades se dirigen a tratar temas asociados con los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica y el Caribe; la equidad de género y la igualdad de libertades sin distinción basada en el sexo, la creación de estrategias de actuación en el seno de las organizaciones internacionales y la presencia de mujeres en las delegaciones, la división sexual del trabajo y la inclusión de la mujer al ámbito público relacionándolo con el debilitamiento del modelo de la familia patriarcal, así mismo el cumplimiento de la sentencia C-355 sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Colombia, lo que conlleva a comprender y exigir la Causal Salud⁹⁵; sobre métodos anticonceptivos y la píldora del día después.

Aunque se observa una variabilidad en los temas que se tratan, todos se dirigen hacia un mismo punto, el cual se relaciona con el reconocimiento de los roles igualitarios que las mujeres deben desempeñar en cualquier ámbito de la sociedad. De estas reuniones, cabe anotar que sirven como iniciativa a la conformación de comisiones y grupos que cada vez dirigen sus intereses a la defensa y garantía de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

En relación con las demás acciones emprendidas por ambas organizaciones, se observa que estas varían en la utilización de los repertorios, realizan eventos artísticos en los sitios conmemorativos de las principales ciudades del país, organizan lanzamientos de libros que tratan temas relacionados con los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. También se valen de repertorios convencionales (marchas, concentraciones y plantones), los cuales no son sus principales herramientas para la acción colectiva. Sin embargo, el plantón es el más utilizado, la mayoría de veces lo ejercen para mostrar rechazo, descontento frente alguna acción por parte de la Procuraduría o la Corte Constitucional en cuanto a los derechos sexuales y

⁹⁵ Se habla de Causal Salud cuando la ley permite el aborto o la interrupción legal voluntaria del embarazo (IVE) si la continuación de la gestación pone en riesgo la vida o la salud física, mental o social de la mujer. La Causal Salud es una manera como la sociedad protege el derecho a la vida de las mujeres. http://www.causalsalud.org/que_es_causal_salud.html

reproductivos y el cumplimiento de la IVE. En otras ocasiones para exigir el cumplimiento de la sentencia C-355 de 2006 frente a las instituciones que prestan servicios de salud y que se han negado a realizar la IVE. En relación con este último tema, realizan la única marcha que se registra en la Tabla N° 2.

Otros repertorios utilizados por las organizaciones se relacionan con el acompañamiento y monitoreo de las actividades legislativas y judiciales, también en la construcción de demandas y asesoramiento en casos que soliciten el cumplimiento de la IVE.

Cabe anotar que esta serie de repertorios se caracterizan por el simbolismo. No son violentos y más bien están dirigidos a la producción de conocimiento, a la sensibilización y formación de la comunidad, al establecimiento de alianzas con otras organizaciones y/o redes de mujeres a nivel nacional e internacional, a generar acciones de incidencia política y cultural y a establecer un puente de comunicación entre los actores y los detractores.

Es importante señalar que las organizaciones en su accionar también toman en cuenta la celebración de fechas conmemorativas⁹⁶ las cuales fortalecen el accionar realizando eventos educativos, informativos y generadores de debate como encuentros, foros, seminarios, conversatorios, actividades lúdicas, performance y actos simbólicos. En estas y en sus demás acciones se destacan los símbolos, los esloganes que imprimen en pancartas, en afiches y hasta en su propio cuerpo, y las consignas que van dirigidas a la defensa de su libre personalidad, al respeto que debe brindar la sociedad frente a las decisiones que cada individuo toma, a la no intervención de la iglesia y a la garantía que el Estado debe proporcionar, algunas de ellas son:

⁹⁶ Algunas de esas fechas son: 28 de Mayo Día internacional de acción por la salud de las mujeres, 8 de Marzo Día de la mujer, 28 de Septiembre Día por la despenalización del aborto, 25 de Noviembre Día de la no violencia contra la mujer y 10 de Diciembre Día internacional de los derechos humanos.

-“Personas libres, estados laicos, ni de la iglesia, ni del estado, mi cuerpo es mío y yo decido...ninguna mujer aborta con alegría en el corazón, -La mujer decide, la sociedad respeta y el estado garantiza, -El cuerpo es mío y yo decido...seres humanos libres, estados laicos, -Nuestros derechos también son humanos, son fundamentales y deben ser garantizados, -Imagina que te prohibieran embarazarte, ahora imagina que te obligaran, -Información para decidir, anticonceptivos para no abortar, despenalización del aborto para no morir, - Saquen sus rosarios de nuestros ovarios.”



El contenido de estas consignas permite observar la “revolución sexual” y el proceso de subjetivación de la mujer, la transformación de su conciencia y sus valores sociales, además la constancia de sus luchas y la inclusión de la mujer en temas de la vida pública. Así mismo cómo este proceso de emancipación con respecto a su situación de subordinación pone en cuestión la diferencia que se les ha sido asignada como una

construcción política, cultural y simbólica, a la cual no quieren estar sujetas y de la cual se des-identifican. Buscan la redefinición del concepto de derechos de las mujeres, insistiendo en que estos deben ser vistos como derechos humanos, los cuales transformen las relaciones sociales, en especial las relaciones de género que supone superar el encuadre androcéntrico.

En cuanto a las alianzas que establecen estas organizaciones, se realizan a nivel nacional e internacional enmarcadas dentro de una misma identidad colectiva, lo que permite que se tengan intercambios de información, mayor efectividad en la divulgación de acciones por emprender, actualizaciones en temas de derechos sexuales y reproductivos a nivel latinoamericano, mayor apoyo a la hora de accionar en defensa de la libre opción a la maternidad y al derecho a la planificación familiar y la interlocución con otros actores políticos. Estas alianzas han permitido un progresivo desarrollo del movimiento de mujeres a nivel mundial y su creciente incidencia en ámbitos internacionales a partir de la mediación y el dialogo civil, así mismo el impulso del feminismo académico, teniendo como base los instrumentos jurídicos y políticos que precisan el proceso de globalización, el cual avanza gracias a la reformulación de los derechos humanos desde la perspectiva de género.

Simultáneamente con lo anterior, La Mesa y CDD a pesar que su principal accionar se dirige a la defensa y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, también apoyan acciones en contra de la violencia de género, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de los actores armados, la libertad de género y hasta algunas acciones por la paz. CDD emprende campañas como “Condomes por la Vida”, con el objetivo de prevenir el VIH- SIDA, también la campaña “Contra los Fundamentalismos”, que busca adoptar formas democráticas y pacíficas para enfrentar los conflictos.

Sus principales reivindicaciones se dirigen a reclamar justicia social, que en palabras de Fraser aluden a “la redistribución y reconocimiento”, dos paradigmas que se denominan como bidimensionales para reparar la injusticia de género, que implican cambios culturales y simbólicos. A partir de esto, la Mesa y CDD se preocupan por mantener una

participación activa en lo que corresponde a las nuevas formas de interacción y articulación entre las organizaciones de mujeres y feministas a nivel local e internacional. Centran su accionar al respeto que las mujeres tienen para decidir sobre sus propios cuerpos, como únicas dueñas de estos que buscan la libertad de poder ejercer control sobre su maternidad, haciendo uso de todos los métodos de planificación familiar y exigiendo el cumplimiento de la sentencia C-355, emitida en el año 2006, que despenaliza el aborto en tres circunstancias. Otra de sus reivindicaciones se dirige a la divulgación de los métodos de anticoncepción y de la legalidad de la sentencia, informando y discutiendo sobre los derechos sexuales y reproductivos, pues el accionar de las dos organizaciones que interesan en estudio no recurre a utilizar repertorios que impliquen violencia, más bien se dirigen a aquellos que educan para lograr cambios culturales y transformaciones sociales.

3. Lo simbólico de la acción

Para Tarrow “los marcos para la acción colectiva actúan como dispositivos de acentuación que o bien subrayan y “adornan” la gravedad y la injusticia de una situación social o redefinen como injusto o inmoral lo que previamente era considerado desafortunado, aunque tal vez tolerable⁹⁷”. La Mesa por la vida y la salud de las mujeres y Católicas por el derecho a decidir, en su accionar se caracterizan por utilizar símbolos que resultan suficientemente conocidos para aumentar la iniciativa de movilización a los actores y mantener la integridad de estos.

Estos símbolos culturales utilizados por estas organizaciones además de crear una identidad colectiva, están dirigidos a enmarcar el mensaje que se quiere divulgar ante sus oponentes políticos, los militantes y los ciudadanos de los cuales necesitan el apoyo. Para ello utilizan símbolos tales como la imagen de la virgen de Guadalupe o un rosario en forma de ovario en compañía de una consigna⁹⁸, para exigir el desligamiento que debe existir entre la iglesia y el Estado a la hora de dictar sentencias o de prohibir los anticonceptivos, reclaman por un Estado laico que respete las creencias y la autonomía

⁹⁷ Tarrow, Sydney. *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Ed. Alianza, 1997. Pp 215

⁹⁸ “Saquen sus rosarios de nuestros ovarios”

de todos; otro marco que utilizan es el símbolo de la mujer (♀), que además de representar las distinciones sexuales y biológicas que hay entre hombres y mujeres, remite a la representación de individuos autónomos, capaces de tomar sus propias decisiones y únicos dueños de sus cuerpos.



En las marchas, plantones y concentraciones que realizan, muchas de las mujeres presentes exhiben su cuerpo desnudo y pancartas con consignas que aluden a la libertad y la autonomía, construcción simbólica a la que se han dedicado primordialmente estas organizaciones. También utilizan camisetas que tienen plasmadas frases como “Aborto legal y seguro”, “Estas en posición de decidir”, “Sexo cuando yo lo decido, embarazo cuando yo lo decido”, o alusivas a las decisiones jurídicas que respaldan sus luchas, como “La Corte falló” o referidas a las posiciones moralistas de los funcionarios públicos: “Monseñor Ordoñez”; todo esto para demostrar el descontento que se tiene en la inclusión de preceptos religiosos, morales y conservadores a la hora de cumplir con las sentencias que favorecen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por lo anterior, se puede plantear que las organizaciones utilizan como estrategia política la creación de un marco simbólico y cognitivo que les permite emprender la acción y establecer diferencias respecto a la cultura. Los repertorios simbólicos se encuentran estrechamente relacionados con los procesos de construcción de las identidades colectivas, estos sirven para definir los objetivos, los medios y el ámbito de la acción colectiva. Las estrategias simbólicas, consideran una visión del mundo que les permite construir significados que impulsan a la actuación colectiva siempre y cuando los actores se identifiquen con ellas, es así como los símbolos de identidad contribuyen

a la creación y fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales necesarios para la interacción y el mantenimiento del grupo, creando un sentido de pertenencia. Esto se puede ver reflejado por ejemplo, en el evento artístico que se realizó en Bogotá con la vinculación de la comunidad para la divulgación y promoción de la sentencia C-355 y la causal salud en el año 2007, o también en la acción del 2011 que se realizó en la plaza central de Santander para reclamar por los derechos sexuales y reproductivos, donde construyeron el símbolo de la sexualidad femenina con velas y solicitaron la participación de los transeúntes para prenderlas, a este acto se le dio el nombre de “prenda una vela por sus derechos”.

Por otro lado, se tiene en cuenta que los medios de comunicación son un instrumento importante que utilizan las organizaciones para dar a conocer los marcos de la acción. Las organizaciones tratadas en este estudio se encargan de realizar esta tarea a través de los medios impresos (periódicos) y los *on line*, los diversos blogs que tratan temas relacionados con los derechos de las mujeres y en especial en sus propias páginas *web*. En estos enlaces, las organizaciones publican información actualizada acerca de los derechos de las mujeres, sobre los procesos judiciales referidos a este tema, se interesan por publicar artículos y libros relacionados con el asunto, además de los boletines informativos y educativos y la difusión de comunicados con la posición que adoptan frente a estos temas. Se preocupan por poner a disposición de todo el público los documentos legales para dar a conocer la sentencia C-355 de 2006 y otras que cobijan los derechos de las mujeres, abren espacios que permiten la consulta de un tema de interés, como también foros de discusión y enlaces recomendados que tratan también estos temas. Cuentan con espacios que permiten la interacción con el público. Las personas pueden realizar consultas y contactarlas en caso de necesitar su apoyo. Cabe anotar que además de contar con una página web oficial, las organizaciones se valen también de las redes sociales (Facebook y Twitter) crean perfiles, captan la atención de simpatizantes y divulgan toda la información, también tienen un espacio en *youtube*, en el cual publican videos que ellas mismas realizan, o las grabaciones de diversos encuentros, seminarios, foros y discusiones, que se generan alrededor del tema de los derechos de la mujer.

Con base a lo anterior, se afirma que las organizaciones se han aprovechado de lo que llamamos globalización tecnológica para propiciar la difusión de las reivindicaciones de los derechos de la mujer en todo el mundo y la interacción entre organizaciones internacionales, regionales y nacionales, así mismo la actuación de diversos grupos que pueden incidir de forma directa.

El Facebook y el Twitter, se han convertido en herramientas prácticas y efectivas a la hora de convocar a los simpatizantes a una acción, la revolución de las redes sociales ha permitido que un gran porcentaje de la población se informe de las actividades y de las pretensiones, puesto que el internet 2.0⁹⁹ actualmente es el instrumento más veraz y eficaz para difundir la información, además permite que los simpatizantes interactúen entre ellos y con los activistas, intercambien información, propicien espacios para el debate y se unan a la acción.

4. La estructura de oportunidades políticas

Dado que una acción colectiva se ejerce cuando los actores tienen motivaciones individuales que se convierten en la persecución de intereses en común, lo que Tilly denomina una conciencia común encargada de crear una acción concertada. Cuando se suman estas acciones concertadas acompañadas de los diversos repertorios y marcos se construye una identidad política, que está acompañada y es determinante en la medida que se aprovechan las oportunidades políticas, entendidas por Tarrow como “señales continuas-aunque no necesariamente permanentes, formales o a nivel nacional-percibidas por los agentes sociales o políticos que les animan o desaniman a utilizar los recursos con los que cuentan para crear movimientos sociales”.

La Mesa y CDD aprovechan las oportunidades políticas que se presentan. En primera instancia, con las alianzas que se han encargado de establecer, tanto con redes nacionales como internacionales. Estas se han tejido en medio de los diversos encuentros y con el fin de anudar “fuerzas”, formar una sola voz a nivel latinoamericano y adoptar una estructura formal en la acción, ejerciendo presión política en medios

⁹⁹ Aquel que permite generar y socializar contenido en la red.

internacionales. Con estas redes se trabaja por tener aliados influyentes en los sectores políticos de cada país, que apoyen y exijan el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos “desde arriba”.¹⁰⁰

En Colombia y en relación con los dos derechos que se plantean en este estudio, el aprovechamiento de una oportunidad política se observa para el año 2006, la Mesa y CDD junto con otras redes nacionales e internacionales, se une a la organización Women's Link Worldwide, WLW, liderada por la abogada Mónica Roa que, desde el año 2004, trabajaba en la construcción de la demanda que sería presentada ante la Corte Constitucional. La alianza entre La Mesa y WLW fue crucial para identificar nuevos aliados y contactar grupos base que trabajaran en temas de salud sexual y reproductiva, pues La Mesa al ser la red líder en Colombia, representaba un gran apoyo para esta iniciativa de demanda. En cuanto al papel que jugaba CDD, este se dirigió al pronunciamiento de su organización líder Catholic for Free Choice, encargada de contestar los argumentos (a nivel internacional) frente a los pronunciamientos que hizo la Iglesia católica en relación con la presentación de la demanda.

Tanto en la estrategia legal como en la estrategia de comunicaciones realizada por WLW, la Mesa y CDD estuvieron presentes, participaron en la etapa de sensibilización con relación al tema del aborto, en el educativo, en el que se capacitaban voceros para divulgar el tema, y en la estrategia que se implementaría después del fallo positivo de la Corte Constitucional, la cual se encargaba de monitorear y velar por el cumplimiento satisfactorio de la sentencia en las entidades prestadoras de salud.

A partir de ese año y partiendo del fallo a favor de la despenalización del aborto, las acciones emprendidas por La Mesa y CDD aumentaron (véase en el gráfico N° 2), ya que las acciones anteriores se enfocaban por un lado a una acción constante bajo el marco de la campaña 28 de septiembre (Día por la despenalización del aborto), y al asesoramiento y construcción de la demanda que sería interpuesta en el año 2005. No sólo el número de acciones aumentó en el 2006, sino también el número de actores que

¹⁰⁰ TARROW, Sidney. Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En: McADAM, Doug, et al. *Movimientos Sociales, Perspectivas Comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Ediciones Istmo, Madrid-España, 1999, Pp. 89

se unían a estas. Cada vez se instruía más al sector académico y a la sociedad en general acerca del tema de derechos sexuales y reproductivos y de la sentencia emitida.

Otro momento en que se puede reflejar el aprovechamiento de las oportunidades políticas y de las alianzas influyentes¹⁰¹ que se establecen por parte de estas dos organizaciones, se observa en la acción de audiencia pública en el año 2011, la cual se realizaba en aras de hundir el proyecto radicado ante la Presidencia del Senado de la República Acto Legislativo 06 de 2011 Senado, “*por medio del cual se adiciona el artículo 11 de la Constitución política, sobre el derecho fundamental a la vida humana*”¹⁰² por parte del partido conservador, que buscaba dejar sin vigencia la sentencia C-355 de 2006. Después de esta audiencia, el 12 de octubre de 2011 se realizó el debate, que hundió la iniciativa con 9 votos en contra¹⁰³ y 7 votos a favor¹⁰⁴.

No solo estas acciones puntuales enmarcan el aprovechamiento de las oportunidades políticas por parte de estas organizaciones, los diferentes eventos nacionales e internacionales apoya el avance de las campañas que cada vez se emprende por la reclamación y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. Por ejemplo, la campaña por una Convención interamericana de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, se caracterizó por contar con una participación activa de organizaciones a nivel nacional, con el auspicio de organizaciones de otros países como Brasil, Canadá, Noruega, Eslovenia, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Bolivia, que iniciaron un proceso de discusión política y teórica, acerca de la relación que se entreteje entre los derechos mencionados con el Estado, la academia, las iglesias y el debate planteado por el feminismo en relación con el cuerpo, la libertad y la autonomía de las mujeres. Presentaron una propuesta que planteaba obligar a los estados a cumplir no solo con el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, sino con su implementación,

¹⁰¹ Para la realización de esta audiencia la alianza establecida se realizó entre: Católicas por el Derecho a Decidir, De Justicia Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, CDR (Centro de Derechos Reproductivos), Women's Link Worldwide y La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, con el fin de hacerle frente a la amenaza legislativa. Esta también tuvo apoyo de los senadores Gloria Inés Ramírez, Gilma Jiménez, Roy Barreras, Luis Carlos Avellaneda, Armando Benedetti y la Representante Ángela María Robledo y los votos decisivos para el hundimiento del proyecto de los senadores Karime Mota, Carlos Enrique Soto y Jorge Londoño.

¹⁰² http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/IMG/pdf/HUNDIMIENTO_REFORMA_CONSTITUCIONAL.pdf

¹⁰³ (Mota –Partido de la U-, Barreras –Partido de la U-, Soto –Partido de la U-, Londoño –Partido Verde-, Avellaneda –PDA-, Cuellar –PDA-, Cristo –Partido Liberal-, García –Partido Liberal- y Velasco –Partido Liberal-).

¹⁰⁴ (Gerlein –Conservador-, Corzo –Conservador-, Rosero –Conservador-, Enríquez Maya –Conservador-, Rizzeto –PIN- y Hurtado –PIN-).

con la creación de mecanismos efectivos que permitieran la educación, divulgación y cumplimiento de cada uno de estos en cada país.

En Colombia, esta campaña se implementó, generando debate en diversos sectores sociales. Las vocerías se encargaban de divulgar dicha propuesta en las principales ciudades, y elaboraron planes de trabajo orientados a la definición de estrategias de análisis y discusión teórico-política, de sensibilización y de generación de alianzas. Se caracterizó por la diversidad de las organizaciones que se unieron, por la convocatoria y la sensibilización sobre el tema, lo que hizo posible que organizaciones de mujeres, mixtas y de jóvenes, se animaran a participar introduciendo nuevas formas de incidencia y para la movilización. También se logró la participación activa de colectivos gay, de lesbianas, de transgeneristas, de travestis y de transexuales.

El aprovechamiento de las oportunidades políticas por parte de estas organizaciones, ha sido crucial para posicionar el tema en la esfera pública, porque logran que los agentes del Estado discutan sobre el asunto y este debate capte la atención de los ciudadanos. Ello ha impulsado a las organizaciones a buscar alianzas que generen oportunidades para actuar legalmente y así hacer sentir su voz en instancias tan herméticas como el Congreso de la República. Para ellas las posibilidades y dificultades de la apropiación de los derechos humanos radica en el lugar que ocupan dentro del marco de las relaciones de poder en compañía de los factores económicos, políticos, legales e ideológicos que se manifiestan en los ámbitos locales y su relación con los niveles estatales, regionales y globales.

Así mismo este aprovechamiento de las oportunidades que abre la discusión del tema por parte de actores políticos aliados y de detractores fuertes como la Iglesia católica, el Procurador general de la Nación y el partido Conservador, se ha encargado de darle forma y reconocimiento a las acciones emprendidas por las organizaciones. Cada día la incidencia de estas en el sector político se hace notar más, el actuar por medio de las vías legales ha permitido que el respeto por los derechos de las mujeres sea más visible. Así mismo, el dictamen de sentencias y el monitoreo al cumplimiento de estas

constituyen un logro que estimula a las organizaciones, al tiempo que aporta a la construcción de la identidad política que adquieren estas organizaciones.

Las oportunidades políticas son actualmente para estas organizaciones la estrategia de incidencia más efectiva, constantemente trabajan por crear alianzas que les permitan desarrollar instrumentos analíticos que hagan posible la comprensión de la experiencia específica de las mujeres en todo el entramado socio-estructural, de igual manera ir modelando una propia construcción de género como producto de las relaciones de poder y desigualdad. La globalización en gran medida ha jugado un papel importante en lo que corresponde a las nuevas formas de comunicación y acción política que busca la justicia; la circulación de ideas y valores han permitido la universalidad de los derechos humanos y con estos la actuación del feminismo como movimiento transformador de las relaciones sociales de género. De esta manera es como las organizaciones de mujeres se preocupan diariamente por crear mecanismos legales en contra de la discriminación, así mismo intentan ampliar sus formas organizativas y transformar la agenda política a nivel internacional.

4.5 Los detractores

Los principales detractores de las acciones emprendidas por estas dos organizaciones y en sí de toda la red de mujeres, han sido la Iglesia católica y el partido Conservador. En su afán de que prevalezcan la moral y “las buenas costumbres” y de conservar el derecho a la vida como derecho fundamental, desde la concepción hasta su natural desenlace, también se han preocupado por emprender acciones que contrarrestan a las ejercidas por las organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos.

Para emprender dichas acciones nace un contra-movimiento denominado Movimiento Pro-Vida, el cual se centra en “la defensa de la vida de quien está por nacer”, apoyado por sectores católicos de las principales ciudades de Colombia. Su accionar se dirige a la sensibilización social, basándose en las creencias religiosas y la tradición. Sus principales repertorios para la acción se orientan a construir carteles, volantes y plegables con frases y fotografías alusivas a “fetos con conciencia”, los cuales piden a

sus futuras madres “que no los maten”. Estos carteles son divulgados en las marchas y plantones que realizan, también en las capacitaciones que brindan acerca de temas como la defensa de la vida y la maternidad. También cuentan con el apoyo del partido Conservador, su principal representante en el legislativo. Cabe anotar, que las acciones de este “contra movimiento” se podría estudiar en otra investigación, pues su accionar y sus repertorios cobran un interés especial para el estudio de las acciones colectivas, pues la mayoría de ellas se desarrollan en respuesta a las planteadas a favor del aborto y cobran sentido una vez contrarrestan los argumentos de sus detractores.

Exponiendo un caso concreto que evidencia que la jerarquía católica es el principal detractor en lo que respecta a derechos sexuales y reproductivos, se expone el caso del proyecto de la clínica de la mujer en Medellín, la cual buscaba centrar su atención a la prestación de servicios en salud física, mental, sexual y reproductiva que afectan a las mujeres, además con brindar garantía a la práctica de interrupciones voluntarias del embarazo que estuvieran cobijados por la sentencia de la Corte Constitucional C-355/2006. Sin embargo, la primera en lanzar su voz de rechazo a este proyecto fue la Iglesia católica, que emitió varios comunicados en contra de este proyecto y llegó a tildar la iniciativa como la “clínica del aborto”. De ese modo, logró que el proyecto se desaprobara por el gobierno municipal, aduciendo que el proyecto no tendría el aval de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social porque “el proyecto no resuelve las necesidades de atención en salud para la cual fue diseñado”.¹⁰⁵

Como en este caso, como en otras iniciativas¹⁰⁶ que intentan garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia, la jerarquía católica se pronuncia en contra, imponiendo ante todo los valores cristianos asociados a la vida y la familia. Esta es una de las principales razones por las que las mujeres de las organizaciones apelan y luchan por un Estado laico, que no tome en cuenta estos argumentos y reduzca la influencia religiosa y moralista en las decisiones que toma, apelando, sobre todo, a los derechos humanos fundamentales que tiene todo individuo.

¹⁰⁵ Testimonio de Carlos Mario Rivera, jefe de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8449522.html

¹⁰⁶ Años atrás la llegada del dispositivo intrauterino, la píldora anticonceptiva, la creación de Profamilia, la píldora del día después, la educación libre en derechos sexuales y reproductivos, la interrupción voluntaria del embarazo, son los casos más relevantes en que esta jerarquía ha incidido fuertemente.

Cabe anotar que en Colombia se está visualizando un trabajo continuo por darle otro sentido al significado que tiene pertenecer a la religión católica, y que los derechos de las mujeres y en especial los sexuales y reproductivos pueden ser ejercidos bajo esta religión, ya que son tomados como derechos fundamentales de cada mujer, que ni Dios ni ningún ser humano pueden vulnerarlos. El ejemplo más claro es la existencia y el accionar constante de una de las organizaciones que se estudia en esta investigación: Católicas por el Derecho a Decidir que, bajo los mandamientos de la Iglesia, quiere dar a conocer que los derechos de las mujeres deben ser exigidos sin ninguna culpa moral y pueden ejercerse sin dejar de lado las creencias religiosas, puesto que uno de sus objetivos es incluir en la vida sexual y reproductiva de las mujeres una visión positiva de la religión, aquella que respeta y defiende la autonomía del ser humano enmarcada en el respeto. Trabajan en la promoción de los derechos de las mujeres, a partir de la ética de los derechos humanos y la teología feminista.

Sin embargo, actualmente los detractores de las acciones emprendidas por la Mesa y CDD se empeñan en que las mujeres se mantengan en la esfera privada y el modelo de la familia patriarcal prevalezca, la visibilidad de las mujeres es nula y así mismo el control de la reproducción. El ámbito político es un ámbito fuertemente influyente, este se ha encargado de poner trabas políticas que afectan el cumplimiento de las sentencias, son lideradas por funcionarios que tienen altos cargos en la esfera pública y cada día ganan más simpatizantes con la ayuda del clero.

6. Reflexiones previas

El tipo de acciones emprendidas por estas organizaciones son de tipo disruptivo y convencional, en su mayoría son de carácter educativo e informativo, que apela a los símbolos culturales para impactar con mayor fuerza en las mentalidades. Estas se preocupan, en palabras de Melucci, por la construcción social y la difusión de nuevas ideas o como los denomina McAdam, los procesos enmarcadores, en respuesta a las oportunidades políticas que a estas se le presentan. Por ejemplo la conformación de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, fundada después de la promulgación de la

Constitución política de Colombia en 1991, como respuesta a la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en dicha constitución.

En lo que corresponde a la movilización de los recursos, La Mesa y CDD se han preocupado por aplicar tácticas disruptivas que permiten emprender acciones innovadoras con el fin de lograr su objetivo, estas se observan en los encuentros, foros, seminarios, talleres que se realizan para la divulgación de la sentencia, en los cuales se realizan actos simbólicos y actividades que permiten que todos los asistentes adquieran dicha información y se encarguen de difundirla, también en los comités que se organizan para cada campaña emprendida, pues estos se encargan de buscar alianzas con redes internacionales y nacionales de organizaciones que trabajen por los derechos humanos, los sexuales y reproductivos, también contactar redes internacionales y nacionales de médicos y sectores influyentes que apoyen cada una de las iniciativas.

Estas acciones han encontrado solidaridad por parte de varios sectores de la sociedad y han generado motivaciones para defender los derechos de las mujeres. Uno de estos sectores es el médico, que conforma en 2011 un grupo de 30 profesionales (ginecólogos, psiquiatras clínicos, internistas, académicos y administradores de la salud¹⁰⁷) para defender el derecho a decidir que tienen las mujeres. Se presentan como voceros científicos y académicos para brindar soporte a la sentencia C-355, evidenciando la gravedad de la objeción de conciencia del personal médico y, sobre todo, de las entidades e instituciones prestadoras de salud, EPS-IPS para asegurar el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente el embarazo, en los casos que la plantea la Ley.

En el campo de los medios de comunicación, el tema de los derechos sexuales y reproductivos y en especial los dos derechos que se estudian en esta investigación han logrado captar la atención de los principales medios de este país (El Espectador, El Tiempo, El País, Revista Semana, La Silla Vacía¹⁰⁸), estos espacios de opinión se han encargado de generar debate, publicando artículos tanto de los defensores como de los

¹⁰⁷ http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10909135.html

¹⁰⁸ Incluso en los momentos más álgidos de la discusión, en 2005, se publicaron varios debates en el periódico Portafolio, un medio que se dedica a la publicación de artículos de Economía.

detractores, han estado presentes en las acciones más visibles y han servido como estrategia para mantener activo el tema de los derechos sexuales y reproductivos en el país.

Finalmente, se observa como las mujeres en su mayoría influenciadas por el movimiento feminista, en su afán de emancipación emprenden la defensa de lo que Giddens denomina la *sexualidad plástica*¹⁰⁹ la cual se centra en el placer sexual y en la libertad de decisión de las necesidades de la reproducción, se unen y crean nuevos marcos de acción colectiva, construyen una identidad social y se hacen notar, emprenden la tarea de informar y educar a la comunidad con diversos repertorios. Ellas luchan por los derechos de las mujeres enmarcados como derechos humanos, utilizando estrategias que se encaminen a la eliminación de las desigualdades de género y el respeto por las diferencias sexuales, mediante las garantías jurídicas que ofrece el Estado de derecho que es Colombia.



¹⁰⁹ GIDDENS, Anthony. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid. Ediciones Cátedra, 1998.

Hechos de Acción Colectiva



Hechos de Acción Colectiva

CONCLUSIONES

Históricamente, las mujeres colombianas se han topado con obstáculos culturales, políticos y económicos para alcanzar reconocimiento en pro de su bienestar. Basadas en la exclusión social, la violencia física y psicológica en ámbitos domésticos y públicos y la situación de subordinación, algunas organizaciones de mujeres sintieron la necesidad de emanciparse y pusieron en curso diversas estrategias que se encaminan al cambio de la desigualdad de género, al respeto y al cumplimiento de sus derechos. Los cuales son tomados como derechos humanos de las mujeres, puesto que son considerados como garantías jurídicas y a su vez son universales e inalienables.

Hoy día, gracias a todos los esfuerzos de estas organizaciones que persistieron y que siguen luchando por sus derechos, se cuenta con un movimiento¹¹⁰ conformado por la diversidad de sectores que confluyen en el país –(afrodescendientes, indígenas, lesbianas, campesinas, desplazadas, jóvenes, estudiantes, profesionales, entre otras)- pertenecientes a múltiples organizaciones encargadas de que día a día se vele por el reclamo y garantía de sus derechos. De esta manera, las mujeres han dejado de ser una “presencia ausente” y se han preocupado por “dejar de vivir para los demás”, poniendo como prioridad su propia vida y cambiando aspectos en el ámbito familiar, en la educación, el trabajo, la legislación, la vida pública, su vida sexual y las relaciones de pareja.

De acuerdo con las organizaciones La Mesa y CDD, se identifica que en Colombia a pesar de que existen un gran número de organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, pocas centran su accionar exclusivamente en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, más bien se inclinan por defender otros temas. Por ejemplo, la violencia de género, tema que en nuestro país continuamente es tratado, puesto que a partir de esta se desprende la vulneración de otros derechos que afectan tanto a las mujeres, como al resto de la población, siendo una de las formas más extremas de discriminación.

¹¹⁰ Se destaca que el movimiento feminista ha hecho posible la articulación de los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos locales y privados.

Por otro lado, un rasgo que destacar de los principales hechos de acciones emprendidas por La Mesa y CDD, es que estas acciones no recurren a la violencia. En su mayoría, están dirigidas a informar acerca de los derechos sexuales y reproductivos, a la sensibilización y a la difusión de nuevas ideas, relacionadas también con las dimensiones culturales y con el gran esfuerzo y las estrategias conscientes ejecutadas por grupos de personas organizadas, en aras de implementar una manera común de percibir el mundo, por medio de las que sea posible adelantar la acción colectiva legítima. Estas organizaciones también crean marcos interpretativos como una actividad estratégica para propiciar cambios sociales, de procesos competitivos y de formas de acción alternativas.

Durante los últimos 20 años la participación de dichas organizaciones ha sido notablemente activa, en el marco de la campaña 28 de septiembre. Una campaña que ha sido constante y en la que han participado activamente no sólo las dos organizaciones de las que se ocupa este estudio, sino toda una red latinoamericana de mujeres. A medida que esta campaña cobró fuerza, ha surgido la preocupación por innovar en los repertorios. Por ello, cada vez más se valen de modalidades educativas, simbólicas y de vigilancia, que generan solidaridad y atraen más participantes y simpatizantes. Las alianzas nacionales e internacionales que se han establecido, permiten la rotación de la información, trayendo como consecuencia que otros sectores sociales se interesen en el tema y se vinculen a dichas acciones, ya sea las emprendidas por las organizaciones o por iniciativa propia de cada sector.

Es importante el rol que han desempeñado los medios de comunicación, el internet y las redes sociales; son herramientas que además de disminuir los costes de la acción colectiva, son determinantes por su efectividad en el momento de convocar, de cubrir y de mantener el tema vivo en la agenda política nacional. Son modalidades que se ponen a favor pues las redes sociales son una de las principales estrategias utilizadas por estas organizaciones en el afán de divulgar y educar a la población, aprovechándose de la facilidad actual para acceder a este tipo de herramientas. Por eso, resulta una de las modalidades más efectivas, porque así logran una participación más activa de sus simpatizantes y además, consiguen que otros se vinculen.

Los medios de comunicación como la prensa, representan un espacio crítico en el cual se genera el debate desde diferentes sectores sociales¹¹¹, quienes se encargan de mantener el tema en continua discusión, efecto que para las organizaciones resulta ser beneficioso, puesto que el hecho de que se esté hablando constantemente acerca del tema, permite que este no caiga en el olvido. Este tema ha captado la atención de programas de investigación periodística a nivel nacional, se han tomado a la tarea de reconstruir acontecimientos referentes a estos derechos, han realizado entrevistas a mujeres con casos concretos, se han unido a campañas y las han promocionado, sin embargo la efectividad de estos varía según el horario de transmisión, solo algunos son transmitidos en horario familiar los fines de semana, pero la mayoría son emitidos en altas horas de la noche en días de semana cuando la audiencia disminuye.

En relación al tratamiento que este tema ha tenido por otros organismos a nivel internacional como la ONU y UNFPA, han sido de carácter incidente formulando políticas y estrategias que integren a todos los sectores sociales, con el fin de crear conciencia, ofrecer atención directa para que los derechos de las mujeres sean asumidos como derechos humanos.

En cuanto al principal detractor de estas acciones, se encuentra el sector eclesiástico, los preceptos morales que este maneja¹¹² han sido determinantes para que otros sectores de la sociedad como el político, se unan a este y creen un contramovimiento que se ha encargado de orientar ética y moralmente a los católicos, valiéndose de la influencia política para que se encargue de mantener un “orden social” que no separe la sexualidad de la procreación. Esta unión ha sido definitiva para obstaculizar las acciones emprendidas por las organizaciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos, pues la fusión de dos sectores tan influyentes en el país tienen como resultado la modificación de la legislación, a pesar de que la constitución de 1991 reconozca el Estado colombiano como un Estado laico. Sin embargo las organizaciones se han basado en este reconocimiento y es así como han conseguido el éxito de la

¹¹¹ Los sectores sociales que participan más en cuanto al tema de los derechos sexuales y reproductivos, son el sector médico, el eclesiástico, el académico, el político y el de los grupos feministas.

¹¹² Como la posición intransigente frente al aborto, que se basa en la consideración de que la vida humana se inicia desde el momento de la concepción.

inclusión del derecho a la planificación familiar y la libre opción de la maternidad bajo tres condiciones en este país.

La inclusión de estos dos derechos es apenas un escalón arriba para estas organizaciones, pues actualmente siguen buscando la despenalización total del aborto, sin dejar de preocuparse por la divulgación, el respeto, mantenimiento y debida aplicación de las sentencias emitidas con respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Su lucha es constante, pues como se mencionó antes los principales detractores ponen cada vez más trabas para que las mujeres no puedan ejercer sus derechos y para que el personal médico utilice la objeción de conciencia como un instrumento para no aplicar la sentencia C-355 de 2006.

La objeción de conciencia es un derecho individual de cada profesional de la salud, sin embargo este ha sido incorrectamente utilizado en el momento en que las instituciones que prestan servicios de salud objetan conciencia, se niegan a prestar el servicio y sumado a esto no hacen la debida remisión del caso a una entidad que lo realice, esto hace que cada día sea más difícil la aplicación de la sentencia, que las mujeres tengan que recurrir a la interposición de demandas que en muchos casos terminan en el incumplimiento de la sentencia puesto que el trámite es demorado y en ese tiempo el embarazo avanza teniendo como resultado el nacimiento de un bebé no deseado. Con esta gran dificultad que se presenta a la hora de hacer efectiva la sentencia, La Mesa actualmente centra su trabajo tanto en la divulgación de esta como en la prestación de servicios profesionales (gratuitos) a la hora de interponer una demanda para exigir la debida aplicación.

La organización Católicas por el derecho a decidir propone la inclusión de un nuevo discurso eclesiástico en el tema de derechos sexuales y reproductivos, reconoce la libertad que se tiene para decidir sobre sí mismas, plantea una nueva teología que no imponga a los hombres en la jerarquía de la iglesia, promoviendo igualmente el amor al prójimo bajo el respeto a la diversidad. Este tipo de concepciones han generado debate entre los mismos católicos, quienes no aceptan esta nueva visión bajo los mandatos eclesiásticos y no aceptan la legitimidad de dicha organización. Sin embargo, es

importante reconocer la inclusión de estos nuevos discursos de un sector religioso disidente que controvierte el discurso hegemónico de la Iglesia católica en un país tan conservador como el nuestro. En el cual los gobernantes basan su moralidad en los preceptos católicos para tomar decisiones políticas que atañen al individuo. Es por ello que las integrantes de esta organización demuestran que las creencias religiosas se pueden adaptar y cumplir, enmarcadas en la libre decisión que se tiene sobre el cuerpo, proponiendo así un nuevo discurso que toma en cuenta los derechos de las mujeres como derechos humanos.

En esta investigación se puede vislumbrar como las mujeres han tenido la capacidad de organizarse y así mismo actuar en pro de sus derechos fundamentales como mujeres, obteniendo como resultado la inclusión de la píldora anticonceptiva, la píldora de emergencia y el derecho a abortar bajo tres condiciones; también han ido construyendo una identidad política que les permite crear propuestas enmarcadas en los derechos humanos, establecen redes a nivel internacional que les permiten tener una mayor cobertura y, sobre todo, mayor apoyo en el momento que deciden emprender una acción.

Las organizaciones que se estudian demuestran una continua preocupación por formar más alianzas que les permitan obtener un mayor respaldo, es así como estas también participan en compañía de diversas organizaciones de mujeres a nivel nacional e internacional en otras acciones que defienden los derechos de las mujeres en general, obteniendo así un reconocimiento que les ayuda a lograr un mayor efectividad a la hora de convocar e innovar en los repertorios de acción utilizados por ellas, orientándolos cada día a ser más simbólicos y educativos. Sin embargo, se reconoce que aún queda mucho trabajo por realizar no sólo por estas dos organizaciones, sino las organizaciones en general que trabajan por los derechos de las mujeres, puesto que esta situación se ha convertido en una lucha constante que al mínimo descuido tiende a involucionar.

En relación con la opción metodológica escogida en esta investigación, cabe anotar que la atención de esta se centró en la revisión de artículos de páginas, blogs y periódicos, por que se quería analizar opiniones más elaboradas y el impacto que estas generan en

los medios de comunicación. Sin embargo, es importante proponer que vale la pena en futuras investigaciones incluir la información que se publica en las redes sociales, puesto que estas actualmente son uno de los medios más influyentes y eficaces a la hora de convocar a una acción, informar acerca de algún acontecimiento, compartir contenido y entablar un trato directo entre los activistas y los participantes.

También se hace la invitación a que los temas tratados en este estudio deben sostenerse en el debate, la controversia que generan proporciona elementos para la realización de análisis que permiten interpretar la realidad nacional e internacional, respecto a los derechos humanos. Es necesario que este tipo de hechos de acción colectiva emprendidos por este tipo de organizaciones, se puedan observar a partir de categorías de análisis relacionadas con la teoría de la acción colectiva y que involucren la perspectiva de género. Puesto que hasta el momento no se encontró alguna, es necesario analizar de qué modo el género podría convertirse en un elemento diferenciador para el emprendimiento de acciones colectivas por organizaciones del tipo a las que se estudiaron en esta investigación.

ANEXOS

La siguiente ficha se elaboró para la recolección de la información:

Ficha N° 1

Elaboración propia

FICHA N°:	FECHA DE CONSULTA:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE CONVOCA:	
FECHA DE LA ACCIÓN:	
LUGAR DE LA ACCIÓN:	
HECHO DE ACCIÓN COLECTIVA:	
REPERTORIOS UTILIZADOS:	
TIPO DE ACCIÓN:	
A FAVOR DE QUE DERECHO:	
ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS:	
FUENTE:	
SECCIÓN:	
FRASES IMPORTANTES:	
DATOS IMPORTANTES:	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BECK, Ulrich y BECK-Gernsheim, Elisabeth. De “Vivir para los demás” A “Vivir la propia vida”, En: *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2003.

BELTRÁN, Elena. Feminismo liberal. En: MAQUIEIRA, Virginia. (ed.) *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial, 2001.

CASTELLS, Manuel. La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen II, *El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información*. Madrid. Alianza Editorial, 1999.

CINEP Marco conceptual y operativo de la base de datos sobre acciones colectivas por la paz en Colombia. 2005. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/>

Código Penal colombiano

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

CORNELL, Drucilla. Legados conflictivos: Derechos humanos, imperialismo y libertad de la mujer. En: MILLÁN, Carmela y ESTRADA, Ángela. *Cartografías del cuerpo*. Bogotá: Instituto pensar-pontificia Universidad Javeriana. 2004.

DÁGUER Carlos, RICCARDI Marcelo. *Al Derecho y al Revés: la revolución de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia*. Colombia, Printex Impresores, 2005.

DAUER, Sheila. Indivisible o invisible. Los derechos humanos de las mujeres en las esferas pública y privada. *Revista de estudios de género. La ventana*, Vol. II, Núm. 15 julio- 2002, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México.

FOLGUERA, Pilar. La Equidad de género en el marco internacional y europeo. En: MAQUIEIRA, Virginia. *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. España. Ediciones Cátedra, 2006.

FRASER, Nancy. La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo* [en línea] Año 4, número 6, Agosto-Diciembre 2008. [Consulta: 12 de septiembre de 2012]. Pp. 92. Disponible en : http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf

GARCÉS, Paola. *Acciones colectivas de las mujeres en Cali 1943-2007*. Monografía para optar el título de socióloga. Departamento de Ciencias Sociales, Programa de Sociología, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 2007.

GIDDENS, Anthony. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid. Ediciones Cátedra, 1998.

GIRALDO, Carmen Lucia. Las nuevas protagonistas del movimiento social: El movimiento feminista. En: CASTELLANOS, Gabriela, VELASCO, Gloria, ACCORSI, Simone (compiladoras) *Discurso, Género y Mujeres*. Cali. Facultad de Humanidades. 1994.

IBARRA, María Eugenia. Acciones Colectivas de Mujeres por la Verdad, la Justicia y la Reparación. *Reflexión Política*, vol. 13, n°. 25, junio, 2011, pp. 136-150. Disponible en:

[http://revistas.unab.edu.co/index.php?journal=reflexion&page=article&op=viewArticle&path\[\]=1474](http://revistas.unab.edu.co/index.php?journal=reflexion&page=article&op=viewArticle&path[]=1474)

IBARRA, Melo María Eugenia. *Mujeres, Verdad, Justicia y Reparación en Colombia*. Disponible en:

http://universitas-humanistica.javeriana.edu.co/imagenes/revista/92d_11Ibarra.pdf

JARAMILLO Isabel, ALFONSO Tatiana. *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*. Colombia, Ed. Siglo del hombre editores, 2008.

La Mesa por la vida y la salud de las mujeres. *Un derecho para las mujeres: la despenalización parcial del aborto en Colombia*. Bogotá, mayo 2009.

LUNA, Lola. Contextos históricos discursivos de género y movimientos de mujeres en América Latina. En: *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*. Cali. Facultad de Humanidades. 2003.

MAQUIEIRA, VIRGINIA. *Mujeres, globalización y derechos humanos*. España. Ediciones Cátedra, 2006.

McADAM, Doug; McCARTHY, Jhon, y ZALD, Mayer. *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Ediciones Istmo, Madrid-España, 1999.

MELUCCI, Alberto. *La Acción Colectiva como Construcción Social*. Ponencia presentada en el Grupo Temático “Clases Sociales y Movimientos Sociales”, XII congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio de 1990.

MOLINEUX, Maxime. *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Madrid, Ed. Cátedra, 2003.

PAUTASSI, Laura c. Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: Ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina. En: *El otro derecho*. No.36, (agosto, 2007).

TARROW, Sidney. Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En: McADAM, Doug, et al. *Movimientos Sociales, Perspectivas Comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Ediciones Istmo, Madrid-España, 1999.

TARROW, Sydney. *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Ed. Alianza, 1997.

TILLY, Charles. Modelos y realidades de la acción popular .En: AGUIAR, Fernando (Compilador). *Intereses individuales y acción colectiva*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991

TILLY, Charles. *From mobilization to revolution*. Nueva York, Random House.1978.

VELÁSQUEZ, Magdalena. Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia. En: LAVERDE TOSCANO, María Cristina. *Voces Insurgentes*, Colombia: Fundación Universidad Central, Noviembre 1986.

VERA, Ana Cristina. Análisis del discurso anti decisión sobre aborto: caso del afiche sacado por la conferencia episcopal, en la época de la asamblea constituyente (en línea). 2011, (Consulta: 10 de marzo 2011). Disponible en: http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1298963551.Trabajo_Cris.pdf

Vigilancia superior a la garantía de los derechos de las mujeres. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Procuraduría General de la Nación.

VIVEROS, Mara. El aborto en Colombia: 20 años de debate en la prensa (1975-1994). En: L. Zamudio et al. *El aborto inducido en Colombia*. Bogotá, Externado de Colombia. 1999.

Fuentes electrónicas

<http://www.cddcolombia.org/>

<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/>

http://www.causalsalud.org/que_es_causal_salud.html

http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10909135.html

http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10909135.html

[Red Nacional de Mujeres {en línea}](http://rednacionaldemujeres.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2)
http://rednacionaldemujeres.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2. {citado el 2 de diciembre de 2010}

Testimonio de Carlos Mario Rivera, jefe de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

http://www.eltiempo.com//colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8449522.html